



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTÍSIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1979

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIII

Miércoles, 31 de enero de 1979. — Número 14

Página 169

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Se hace saber a quienes hasta la fecha hubieran realizado aprovechamientos especiales de bienes provinciales sujetos al pago de los derechos y tasas establecidos por la correspondiente ordenanza fiscal, sin haber solicitado la respectiva licencia, que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente edicto, deberán presentar declaración comprensiva de dichos aprovechamientos para proceder a la liquidación de sus cuotas o canon, a cuyo efecto les han sido remitidos los oportunos impresos por esta Diputación Provincial (Administración de Rentas y Exacciones).

Santander, 24 de enero de 1979. El presidente, Julio Cabrero Ibáñez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

**Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la línea eléctrica aérea a 12 KV. «Derivación La Pajosa»**

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta De-

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

Sobre los aprovechamientos especiales sujetos al pago de los derechos y tasas ... 169

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía ..... 169  
Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza ..... 170

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de Laredo ... 190  
Junta Vecinal de Luzmeña .. 191  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander ..... 192

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 192

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Castro Urdiales, Hazas de Cesto, Entrambasaguas, Villaescusa, Santoña, San Felices de Buelna, Corvera de Toranzo, Herrerías, Voto, Castañeda, Cieza y Limpias ..... 196

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros ..... 198  
Caja Rural Provincial ..... 198

legación Provincial, a petición de «Electra Salcedo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de la instalación eléctrica citada, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Salcedo, S. A.», la instalación eléctrica citada, cuya finalidad será dar servicio a un centro de transformación, tipo intemperie, que será ubicado en las proximidades de unas viviendas en construcción.

Sus características principales son las siguientes:

Línea eléctrica trifásica, simple circuito.

Longitud: 325 metros.

Origen: Apoyo número 6 de la derivación Pas.

Final: C. T. «La Pajosa».

Tensión: 12.000 voltios.

Capacidad de transporte: 3.000 KVA.

Apoyos: De hierro galvanizado, en celosía, de la casa Made, serie Acacia

Herrajes: De acero estampado del catálogo de «Acoe».

Conductor: Cable aluminio-acero, normalizado, tipo UNE LA-56.

Aislamiento: Aisladores de vidrio templado, de la casa Esperanza, modelo 1.503.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir del recibo de esta Resolución.

Santander, 4 de diciembre de 1978. — El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

# Jefatura Provincial del Instituto Nacional para Aprovechamientos de los montes de utilidad pública

**AÑO**

**MADERAS**

Número del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pertenencia
5	Cabezón de la Sal	Periedo, Rulaila y La Bardalos.	Periedo y Villanueva
8-bis	Cabuérniga	Viaña	Viaña
10	Idem	Aá	Valle, Sopeña y Ruento
11	Los Tojos	Colladas y Collugas	Barcenamayor
11	Idem	Idem	Idem
11	Idem	Idem	Idem
16	Idem	Saja Parte Alta	Mancom. Campoo Cabuérniga
16	Idem	Idem	Idem
16	Idem	Idem	Idem
24	Mazcuerras	Rucao	Caranceja
27	Polaciones	Casavilla y otros	Belmonte
29	Idem	Casal y otros	Puente Pumar y Lombraña
34	Idem	Las Tejeras y otros	Uznayo
37	Ruento	Río de los Vados	Ucieda y Ruento
37	Idem	Idem	Idem
40	Tudanca	Negredo y otros	Sarceda
43	Castro Urdiales	Rucalzada y Larmanza	Otañes
47	Guriezo	Peñuco y otros	Agüera
51	Idem	Arza	Guriezo
52	Villaverde de Trucíos	La Tejera	Villaverde de Trucíos
52	Idem	Idem	Idem
61	Cabezón de Liébana	Dobra y otros	Aniezo
61	Idem	Idem	Idem
62	Idem	Barajo y otros	Buyezo y Lamedo
63	Idem	Regaos y otros	Idem
66	Idem	Ampudia y otros	Cambarco
67	Idem	Linares y otros	Luriego
68	Idem	Milebaño y otros	Perrozo
72	Idem	Arretuerto y otros	Torices
76	Camaleño	Horcadas y otros	Argüébanes y Turieno
77	Idem	Soprado y otros	Idem
81	Idem	Canales y otros	Cosgaya
81	Idem	Idem	Idem
84	Idem	Subiedes y Sobreluces	Mogrovejo
86	Idem	Boquera y otros	Tanarrio
87	Idem	Panda y otros	Espinama
87	Idem	Idem	Idem
88	Idem	Peñas y otros	Idem
98	Cillorigo	La Sierra	Bejes
106	Pesaguero	Dehesa de Valneria	Barreda
109	Idem	Cotera Oria y otros	Vendejo y Caloca
109	Idem	Idem	Idem
110	Idem	Hoyona y otros	Cueva
110	Idem	Idem	Idem
112	Idem	Cuesta Bernizo y otros	Lomeña

# la Conservación de la Naturaleza de Santander

de esta provincia que se adjudicarán por subasta

## 1979

## Y LEÑAS

Sitio	Número de árboles	Especie	VOLUMEN		Tipo base de licitación — (Pesetas)
			Madera — M. C.	Leñas — Estéreos	
Los Caleros .....	13.000	Eucalipto .....	1.670	A resul. medi.	2.304.600
A-I-1 y 2 .....	1.314, 55 y 2	Roble, casta. hayas	1.026, 38 y 2	718, 27 y 1	746.200
A-I-a, b y c .....	614	Roble .....	1.007		4.028.000
Cuesta las Matías .....	420	Idem .....	640	448	1.664.000
Primovel .....	330	Hayas .....	723	506	2.169.000
Arboles tipo .....	27 y 30	Roble y hayas .....	33 y 47		40.000
A-I-1 y 2 .....	707	Hayas .....	1.027		2.464.800
B-I-1 y 2 .....	438 y 2	Hañas y olmo .....	1.007 y 6		2.836.400
C-I-1 y 2 .....	647	Hayas .....	1.012		2.631.200
Collado .....	40.000	Eucalipto .....	4.700	A resul. medi.	6.664.130
Montezuco .....	130	Hayas .....	76	53	121.600
Canal Vao Franco .....	150	Idem .....	200	140	440.000
Collaílo-P-E .....	670	Idem .....	476	333	476.000
Sel de las Cabras A-II .....	235	Roble .....	650		2.275.000
La Hormaza B-II .....	110	Hayas .....	250		627.500
Fresno .....	150 y 2	Roble y hayas .....	534 y 15	374 y 10	1.647.000
Callejamala .....	24	Eucalipto .....	23		26.000
La Brecha .....	2	Idem .....	3		3.600
La Cabaña Pozobal .....	420	Idem .....	168		216.000
Los Bobachones .....	Entre. a resul.	Pino .....	1.200		750 Pts./Est.
La Rasa .....	Entre. a resul.	Idem .....	200		750 Pts./Est.
Paviales .....	200	Hayas .....	307	307	900.000
La Azufre .....	227	Roble .....	417	417	850.000
Majada Bara. (R-4, R-19, R-20)	419	Hayas .....	401	401	1.200.000
El Acitor .....	252	Idem .....	304	304	900.000
Todo el monte .....	7.355	Alcornoque .....	2.391 Qm.		239.100
Mediajo .....	161 y 83	Roble y hayas .....	403	403	1.050.000
La Mata .....	137	Roble .....	159	159	140.000
Hoyalvín .....	535	Idem .....	504	504	400.000
Escodes .....	138	Idem .....	177	177	200.000
Redondo .....	170	Idem .....	247	247	400.000
Los Navarriegos (R-34 y R-35)	250	Hayas .....	335	335	1.100.000
La Calavera (R-2) .....	243	Idem .....	332	332	1.200.000
El Bardalón .....	190 y 18	Hayas y roble .....	727	727	1.600.000
La Tiradeja .....	103	Roble .....	97	97	70.000
El Rozo .....	140	Idem .....	237	237	129.000
El Corro .....	268	Hayas .....	398	398	1.700.000
Valcayo (R-43) .....	223	Idem .....	333	333	1.100.000
La Badúa .....	326	Idem .....	402	402	400.000
Pandillos .....	187	Idem .....	226	226	450.000
El Chapatal (R-15 y R-16) ...	315	Idem .....	368	368	1.200.000
La P. de la Solana (R-42, R-43)	537	Idem .....	638	638	1.600.000
Candaveo (R-17) .....	230	Idem .....	170	170	200.000
Vado de los Azores (R-31) ...	75	Idem .....	61	61	80.000
Valdelanchas (R-13) .....	202	Idem .....	186	186	300.000

Número del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pertenencia
119	Tresviso	Valdediezma y otros	Tresviso
121	Vega de Liébana	Raíz y otros	Barrio
123	Idem	Lleraberanes y otros	Campollo
123	Idem	Idem	Idem
124	Idem	Covino y otros	Dobres
125	Idem	Cuesta Dullón y otros	Dobarganes, Vada y Enterrias
126	Idem	Cuesta el Pino y otros	Ledantes y Villaverde
141-bis	Ramales	Rusbreda y Sel de López	Ramales y Gibaja
150	Soba	Peña Lara y Rascón	Fresnedo
151	Idem	Hazas	Hazas
152	Idem	Cuesta Valnera	Herada
157	Idem	Lusa y otros	Cañedo y Quintana
167	Idem	Bortal y Cubilla	Rozas
179	Campoo de Yuso	Rebollo y Trespa	Servillas
198-bis	Enmedio	El Bardal	Villaescusa
205	Campoo de Suso	Sobardal y Solana	Mazandrero
210	Idem	Costana y Rozadío	Suano
213	Idem	La Cuesta	Izara
216	Idem	Palombera y otros	Alto Campoo de Suso
219	Las Rozas	Dujos y otros	Quintanilla y otros
224	Idem	La Dehesa	Llano
227	Pesquera	Ioz y otros	Pesquera
243	Valdeolea	Tabla y otros	La Quintana y otros
248	Idem	Tabla	Las Quintanillas
276	Valderredible	Porciles	Población de Arriba
281	Idem	Espesal	Rasgada
286	Idem	Los Hoyos	Rocamundo
287	Idem	La Dehesa	Ruanales
326	Lamasón	Hayedo	Lamasón
326	Idem	Idem	Idem
330	Peñarrubia	Canal de Francos y otros	Peñarrubia
331	Idem	Argüenzo	Peñarrubia y otros
335	Rionansa	Soligote y otros	Cosío y Rozadío
337	Idem	La Frenta y otros	San Sebastián de Garabandal
352	Arenas de Iguña	Poniente	Ayto. de Arenas y Molledo
352	Idem	Idem	Idem
357	Cieza	Rucieza y otros	Ayuntamiento de Cieza
357	Idem	Idem	Idem
358	Los Corrales	Brazo y otros	Corrales y Somahoz
361	Molledo	Canales y Redondo	Ayto. de Arenas y Molledo
363	Idem	Las Cocías	Silió
363-bis	San Felices de Buelna	Tejas y Dobra	Ayto. San Felices de Buelna
363-bis	Idem	Idem	Idem
363-ter	Torrelavega	Avellaneda y Dobra	Viérnoles
366	Corvera de Toranzo	Requejada y otros	Castillo Pedroso
369	Idem	Castañeda y otros	Esponzúes
375	Luenta	Dehesa	Resconorio
376	Idem	Valosa y otros	San Andrés y San Miguel
379	San Pedro del Romeral	El Ronquillo	San Pedro del Romeral
383-cuat	Santiurde de Toranzo	Dobla y Tejera	Penilla y Pando
389	Vega de Pas	Marroquín	Vega de Pas
390-quinq-A	Villafufre	Cuesta Mijares	Villafufre
390-4.º B-1	Idem	Caballar y Plantío R.	Penilla

Sitio	Número de árboles	Especie	VOLUMEN		Tipo base de licitación — (Pesetas)
			Madera — M. C.	Leñas — Estéreos	
Valleja los Rocines .....	334	Hayas .....	370	370	320.000
Coterín Solano .....	261	Idem .....	367	367	1.200.000
Viorna .....	340	Roble .....	350	350	300.000
Lleraberanes .....	216	Idem .....	243	243	250.000
Tejedilla .....	304	Hayas .....	428	428	1.300.000
La Collada .....	163	Roble .....	330	330	300.000
Melecia .....	344 y 6	Hayas y roble .....	405	405	1.400.000
El Caballón .....	2.090	Eucalipto .....	650		650.000
Huerto del Rey .....	36 y 15	Hayas y roble .....	64 y 18		174.200
Monte Viejo .....	49	Roble .....	32		38.400
Cuesta de la C. ....	60 y 27	Roble y hayas .....	58 y 73		276.800
El Carrascal .....	74	Hayas .....	131		262.000
La Trechada .....	110	Roble .....	117		204.750
El Vivero y Sel Redondo .....	137	Hayas .....	184		294.400
Gancio .....	75 y 35	Roble y hayas .....	67 y 38		229.000
El Hallado .....	114 y 36	Idem .....	142 y 50		460.800
La Braña .....	55 y 73	Haya y roble .....	113 y 141		609.600
Calero y Becerral .....	79 y 31	Roble y haya .....	116 y 50		398.400
Bollen .....	160	Hayas .....	521		1.458.800
Cuesta del Sordo .....	800	Roble .....	108		37.800
Peña Sarzosa .....	65	Idem .....	83		232.400
Dehesa .....	75	Hayas .....	174		487.200
Tabla .....	240	Roble .....	73		42.705
Idem .....	133	Idem .....	66		38.610
Plantío y Callejón .....	50	Idem .....	72		180.000
Orillal .....	141	Chopo .....	70		84.000
Ontañón .....	690	Pino silvestre .....	189		226.800
Las Varillas .....	520	Chopo .....	106		106.000
El Cabujal .....	100	Roble .....	227	227	454.000
Los Valles .....	66 y 7	Acacia y roble .....	17 y 4	17 y 4	27.300
Sorribas .....	65	Pino R. ....	80	80	160.000
Monegro .....	213	Hayas .....	415	415	240.000
Gandarillas .....	100	Roble .....	241	169	723.000
Las Mangas .....	208 y 2	Roble y hayas .....	391 y 3	274 y 2	945.600
El Salce .....	362 y 15	Hayas y roble .....	523 y 31		831.000
El Perojo .....	138 y 7	Idem .....	289 y 19		431.200
Orizal .....	72 y 49	Idem .....	139 y 64		365.400
Santiceo .....	108	Roble .....	134		385.700
La Contrina .....		P. radiata .....	Entresaca	a resultas: 800	pesetas/m.
La Talona .....	125 y 57	Hayas y roble .....	209 y 83		496.400
La Ramera .....	205	Roble .....	260		520.000
El Pontón .....	1.844	Eucalipto .....	353		458.900
Las Meanas .....	319 y 37	Roble y hayas .....	308 y 95		1.007.500
El Cagigo .....	3.685	Eucalipto .....	940		1.200.000
La Soliza y Casc. ....	91 y 29	Hayas y roble .....	319 y 50		489.700
Cagigón Quemao .....	208 y 73	Roble y hayas .....	158 y 79		458.200
La Zorrera .....	174 y 38	Pino Ra. y S. ....	179		411.700
Las Tasugueras .....	134	Roble .....	121		121.000
Busticabaña .....	141	Idem .....	146		408.800
Retrove .....	23 y 87	Eucalipto y pino ...	6 y 43		43.500
El Peral .....	217 y 7	Castaño y roble ...	102 y 7		272.500
El Arroyón .....	120	Aliso .....	71		142.000
El Vivero .....	75 y 56	Al. y Euc. ....	29 y 26		60.800

**O T R O S**

Número del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pertenencia
10	Cabuérniga	Aá	Valle, Sopeña y Ruento
33	Polaciones	Matalapisa y otros	Tresabuela
37	Ruento	Río de los Vados	Ucieda y Ruento
138	Arredondo	Bocebrón y otros	Arredondo
139	Idem	Cerecillos y otros	Idem
140	Idem	Los Marcanos	Idem
141	Idem	Rolacia	Idem
155	Soba	La Maza y otros	San Pedro
157	Idem	Lusa y otros	Quintana
163	Idem	Soncillo	Villar
164	Idem	La Vega y Encinal	Idem
165	Idem	Acefrico y La Calera	Villaverde
169	Idem	El Alseo y otros	Santayana
173	Campoo de Yuso	Pontanillas y Dehesa	Monegro y Quintana
191	Enmedio	Campulario y otros	Celada Marlantes
202	Campoo de Suso	Cabezo Cortado y otros	Entrambasaguas y Lomba
209	Idem	Dehesa y otros	Soto
216	Idem	Palombera y otros	Ayto. de Campoo de Suso
217	Idem	Yjer o Híjar	Idem
250	Valdeprado	Dehesa y Rubancete	Arcera y Aroco
251	Idem	Montes Claros y otros	Los Caraveos
260	Valderredible	El Cozo	Arroyuelos
264	Idem	El Matorral	Cadalso
270	Idem	Dehesa y Matacorras	Espinosa de Bricia
291	Idem	Los Campos	Santa María del Hito
294	Idem	El Matorral	Susilla
295	Idem	Hayal y otros	Villaescusa de Ebro
298	Idem	La Mata	Villaverde
300	Idem	El Soto	San Martín de Elines
301	Idem	Camesia	Villota
303	Idem	Hoyales	Ruerrero
321	Riotuerto	Cuesta Maliro	Riotuerto
383-ter	Santiurde de Toranzo	Cotorro y otros	Bárcena
383-ter-bis	Idem	Bercedo	Vejorís
383-quinq	Idem	Dehesa y Tromeda	San Martín

**APROVECHAMIENTOS PLURIANUALES DE PASTOS DE**

Número de árboles	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pertenencia
374	* Luena	Dehesa Escobosa y V.	Entrambasm. y Sel de la Carre.
376	* Idem	Valosa y Ozaniel	San Andrés

\* Revisable cada cinco años.

**PRODUCTOS**

Sitio	Cantidad	Clase de producto	Precio base de licitación (Pesetas)
Todo el monte .....	30 Est.	Avellano .....	12.000
El Conchal .....	10.000 Kgs.	Genciana .....	80.000
Todo el monte .....	60 Est.	Avellano .....	24.000
Bocebrón y otros .....	200 Has.	Pastos .....	5.250
Cerecillos y otros .....	80 Has.	Idem .....	1.500
Los Marcanos .....	240 Has.	Idem .....	4.500
Rolacia .....	120 Has.	Idem .....	2.250
La Maza y otros .....	151 Has.	Caza mayor y menor (cinco años)	3.775 (año)
Lusa y otros .....	510 Has.	Idem .....	12.750 (año)
Soncillo .....	180 Has.	Idem .....	4.500 (año)
La Vega y Encinal .....	124 Has.	Idem .....	3.100 (año)
Acefrico y La Calera .....	120 Has.	Idem .....	3.000 (año)
El Alseo y otros .....	105 Has.	Idem .....	2.625 (año)
El Castillo y otros .....	15 Has.	Cultivo (diez años) .....	90.000 (año)
Todo el monte .....	475 Has.	Caza mayor y menor (cinco años)	28.500 (año)
Idem .....	100 M./3	Piedra .....	2.000
Idem .....	1.000 Kgs.	Genciana .....	8.000
Idem .....	1.000 Kgs.	Idem .....	8.000
Idem .....	2.000 Kgs.	Idem .....	16.000
Idem .....	400 Has.	Caza mayor y menor (cinco años)	50.000 (año)
Idem .....	1.300 Has.	Idem .....	150.000 (año)
Idem .....	300 Has.	Idem .....	18.000 (año)
Idem .....	100 Has.	Idem .....	6.000 (año)
Idem .....	770 Has.	Idem .....	40.000 (año)
Idem .....	300 Has.	Idem .....	4.000 (año)
Idem .....	700 Has.	Idem .....	10.000 (año)
Idem .....	800 Has.	Idem .....	21.000 (año)
Idem .....	100 Has.	Idem .....	7.300 (año)
Idem .....	200 Has.	Idem .....	18.000 (año)
Idem .....	200 Has.	Idem .....	12.500 (año)
Idem .....	180 Has.	Idem .....	18.000 (año)
Idem .....	106 Has.	Idem .....	2.650 (año)
Idem .....	460 Has.	Idem .....	11.500 (año)
Idem .....	335 Has.	Idem .....	8.375 (año)
Idem .....	215 Has.	Idem .....	5.375 (año)

**CARACTER NO VECINAL (Ver Pliego de Condiciones Particulares)**

Sitio	Cantidad	Clase de producto	Precio base de licitación (Pesetas)
El Millaje y La Ojeda .....	21,3500 Has.	Pastos (treinta años) .....	128.150
Millaje .....	2,1250 Has.	Idem .....	12.750

**APROVECHAMIENTOS EN CON**

Número del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pertenencia	Sitio
3	Cabezón de la Sal	Carrejo	Carrejo y Santibáñez.	Los Garridos
3	Idem	Idem	Idem	Gatel
17	Mazcuerras	Alisal del Pical	Cos	Pernal de Gamonal
17	Idem	Idem	Idem	Idem
17	Idem	Idem	Idem	Santa Lucía
19	Idem	Ladredo	Ibio	Prado de Dios
20	Idem	Gustio y Cezura	Idem	La Casuca
24-bis	Idem	Ibio	Idem	Alto de la Casería
24-bis	Idem	Idem	Idem	Idem
24-bis	Idem	Idem	Idem	Idem
25	Idem	Arraigadas y Trabuco.	Ibio y Cohicillos	Cotera Molino
43	Castro Urdiales	Rucalzada y Larmanza	Otañes	El Peñón
43	Idem	Idem	Idem	Regato de los Cabritos
43	Idem	Idem	Idem	Sel de Rodrigo
43	Idem	Idem	Idem	La Cantera
43	Idem	Idem	Idem	Sel de Rodrigo
43	Idem	Idem	Idem	Arco
43	Idem	Idem	Idem	Las Torcas
43	Idem	Idem	Idem	La Carmelita
43	Idem	Idem	Idem	Escobedo
43	Idem	Idem	Idem	Sel de Rodrigo
43	Idem	Idem	Idem	A. Garapito
43	Idem	Idem	Idem	Regato de la Matanza
43	Idem	Idem	Idem	Ahorcaperros
43	Idem	Idem	Idem	Vao la Lastra
43	Idem	Idem	Idem	Los Rebollares
43	Idem	Idem	Idem	Torcofilo
43	Idem	Idem	Idem	Pasada Mala
43	Idem	Idem	Idem	Sel de Rosén
43	Idem	Idem	Idem	Pasada Mala
43	Idem	Idem	Idem	Idem
43	Idem	Idem	Idem	Arco
43	Idem	Idem	Idem	E. las Lindes
43	Idem	Idem	Idem	Sel de Rodrigo
43	Idem	Idem	Idem	La Cantera
43	Idem	Idem	Idem	La Queveda
43	Idem	Idem	Idem	El Túnel
43	Idem	Idem	Idem	Regato los Cabritos
43	Idem	Idem	Idem	El Angulo
43	Idem	Idem	Idem	Arco
43	Idem	Idem	Idem	La Riera
43	Idem	Idem	Idem	Los Cuetos
43	Idem	Idem	Idem	Pico los Cuetos
43	Idem	Idem	Idem	Cuesta del Prado
43	Idem	Idem	Idem	Las Torcas
43	Idem	Idem	Idem	Terregueña Baja
43	Idem	Idem	Idem	Arco
43	Idem	Idem	Idem	Idem
43	Idem	Idem	Idem	Idem
43	Idem	Idem	Idem	Regato los Cabritos
43	Idem	Idem	Idem	La Carmelita
43	Idem	Idem	Idem	Espalda del Disco



**SORCIO CON PARTICULARES**

Consortante	MADERAS Y LEÑAS				Tipo base de licitación — (Pesetas)
	Número de árboles	Especie	Fuste — M. C.	Copa — Estéreos	
Tomás Flores Hernández .....	4.670	Eucalipto .....	713		890.000
Nicasio Ruiz Ruiz .....	1.000	Idem .....	136		122.500
Severino Rivero Sánchez .....	550	Idem .....	58		65.000
A. Jiménez López-Perea .....	300	Idem .....	101		130.000
Idem .....	250	Idem .....	31		20.000
Manuel Blasco Abad .....	2.075	Pino .....	175		215.000
Paulino Barquín .....	130	Idem .....	30		29.600
Pedro Fernández Somohan <sup>o</sup> ...	891	Eucalipto .....	143		185.000
Casimiro Calderón Muñoz .....	1.380	Idem .....	143		185.000
Hros. C. Fernández Somohano	820	Idem .....	83		107.000
Hros. de A. Gómez Vélez .....	3.250	Pino .....	712		875.000
Hros. de M. Arroyo Alamo...	350	Eucalipto .....	50		55.500
Vda. de Pedro Gil .....	180	Idem .....	66		76.000
Julián Arroyo .....	750	Idem .....	150		171.000
Idem .....	57	Idem .....	22		26.000
F. González Hernández .....	450	Idem .....	145		150.000
Carmelo Loidi .....	207	Idem .....	51		72.000
Idem .....	360	Idem .....	88		117.000
Hros. de Benigna Vila .....	85 y 75	Eucalipto y pino	12 y 4		14.000
Basilio Fernández .....	280	Eucalipto .....	70		82.500
Julián Garmendia .....	90	Idem .....	35		38.500
Vda. de Tomás Guerediaga ...	150	Idem .....	41		46.000
Vda. de Adolfo Pereira .....	115	Idem .....	42		46.000
Antonio Salazar .....	531	Idem .....	120		125.000
Idem .....	452	Idem .....	105		116.000
Idem .....	465	Idem .....	88		97.000
Idem .....	1.863 y 100	Eucalipto y pino	375 y 10		499.000
Miguel Loidi .....	210	Eucalipto .....	74		69.000
Santos Valbuena Mena .....	300	Idem .....	48		55.000
Idem .....	300	Idem .....	48		56.500
Idem .....	500	Idem .....	69		80.000
Idem .....	60	Idem .....	10		12.000
Manuel Echániz Ortiz .....	1.600	Idem .....	244		250.000
Feliciano Urquidi .....	250	Idem .....	44		55.000
Luis Ulanga Mena .....	42	Idem .....	15		18.200
Sebastián del Val Rumayor ...	500	Idem .....	152		125.000
Marcial Rodríguez Salvarrey...	210	Idem .....	36		42.000
Idem .....	451	Idem .....	58		70.000
Fernando Loidi García .....	179 y 62	Eucalipto y pino	87 y 7		111.000
Ernesto Ibáñez Viota .....	2.892	Eucalipto .....	327		438.000
Narciso S. Cristóbal Imáz .....	101	Idem .....	17		19.500
Hilario Canal Zaballa .....	489	Pino .....	33		25.000
Francisco Alonso Alonso <sup>o</sup> .....	643	Eucalipto .....	70		78.500
José Talledo Liendo .....	1.005	Idem .....	138		165.000
Marcelino Arroyo <sup>o</sup> Alava .....	75	Idem .....	23		19.800
Idem .....	1.275	Idem .....	151		182.000
Hros. de P. Barón Pereda .....	538	Idem .....	63		82.000
Idem .....	382	Idem .....	44		59.500
Idem .....	1.079	Idem .....	187		250.000
Vicente Valbuena Mena .....	156	Idem .....	44		49.000
Piuar Rumayor Zorrilla .....	72	Idem .....	10		10.400
Idem .....	123	Idem .....	60		69.600

Número del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pertenencia	Sitio
43	Castro Urdiales	Rucalzada y Larmanza	Otañes	La Cuesta
43	Idem	Idem	Idem	Río Ancho
43	Idem	Idem	Idem	La Bortosilla
43	Idem	Idem	Idem	Fuente Buena
43	Idem	Idem	Idem	El Rebollar
43	Idem	Idem	Idem	La Bortosilla
43	Idem	Idem	Idem	Los Rebollares
43	Idem	Idem	Idem	Fuente Lusillas
43	Idem	Idem	Idem	Sel de Gallo
43	Idem	Idem	Idem	Regato de Escobedo
43	Idem	Idem	Idem	Idem
43	Idem	Idem	Idem	Compuerta
43	Idem	Idem	Idem	Herreros
43	Idem	Idem	Idem	Calleja Ciega
43	Idem	Idem	Idem	El Español
43	Idem	Idem	Idem	Los Rebollares
43	Idem	Idem	Idem	La Calleja
43	Idem	Idem	Idem	Callejamala
43	Idem	Idem	Idem	Idem
43	Idem	Idem	Idem	Idem
43	Idem	Idem	Idem	Los Canales
43	Idem	Idem	Idem	Sel de Rosén
43	Idem	Idem	Idem	Cerro
43	Idem	Idem	Idem	Bulalastra
43	Idem	Idem	Idem	La Matanza
43	Idem	Idem	Idem	Rebollar Alto
43	Idem	Idem	Idem	La Manzanera
43	Idem	Idem	Idem	Arco
43	Idem	Idem	Idem	La Tumba
43	Idem	Idem	Idem	Rto. Ahorcaperos
43	Idem	Idem	Idem	La Jarrilla
43	Idem	Idem	Idem	El Churrón
43	Idem	Idem	Idem	Las Porquerizas
43	Idem	Idem	Idem	Tras Tarcofilo
43	Idem	Idem	Idem	La Cantera
43	Idem	Idem	Idem	E. las Porquerizas
43	Idem	Idem	Idem	Lusillas
43	Idem	Idem	Idem	Callejamala
43	Idem	Idem	Idem	Cuesta de Garapito
43	Idem	Idem	Idem	Herreros
43	Idem	Idem	Idem	Los Polveros
43	Idem	Idem	Idem	Aguas Calientes
43	Idem	Idem	Idem	La Cantera
43	Idem	Idem	Idem	Fuente Buena
43	Idem	Idem	Idem	La Peña
43	Idem	Idem	Idem	Arco
44	Idem	Idem	Idem	Las Porquerizas
44	Idem	Cabaña Peraza	Sámano	Perujales
44	Idem	Idem	Idem	El Espino
44	Idem	Idem	Idem	El Cobo
44	Idem	Idem	Idem	Castañó Pacho
44	Idem	Idem	Idem	La Azadera
44	Idem	Idem	Idem	Virular
44	Idem	Idem	Idem	La Cava
44	Idem	Idem	Idem	Somadilla
44	Idem	Idem	Idem	Rubea

Consortiante	MADERAS Y LEÑAS				Tipo base de licitación — (Pesetas)
	Número de árboles	Especie	Fuste — M. C.	Copa — Estéreos	
Pilar Rumayor Zorrilla .....	86	Eucalipto .....	17		21.000
Celsa Martínez Corral .....	950	Idem .....	135		165.000
Francisco Ilarza .....	2.383	Idem .....	388		499.000
María Bolinaga y R. Vázquez..	260	Idem .....	142		160.000
María Bolinaga .....	1.600	Idem .....	281		380.000
Idem .....	270	Idem .....	118		129.000
Severino Lavín Abascal .....	143	Idem .....	26		21.700
Vicente Hernáiz .....	246	Idem .....	61		71.000
J. Guisasola S. Cristóbal .....	445	Idem .....	50		64.000
José González .....	2.324	Idem .....	230		297.000
Francisco González .....	770	Idem .....	86		115.000
J. Villota Izaguirre .....	70	Idem .....	10		14.500
Jesús Martínez Zapatero .....	724	Idem .....	92		130.000
Idem .....	643	Idem .....	82		105.500
Adolfo Martínez Zapatero ...	1.565	Idem .....	215		279.000
Manuel Gabancho Laza .....	1.254	Idem .....	164		243.000
Angel Palacio .....	132	Idem .....	41		52.000
Angel Fernández .....	1.172	Idem .....	175		226.000
Idem .....	1.263	Idem .....	187		265.000
Hros. de José Aizpurúa .....	1.517	Idem .....	194		275.000
G. de la Helguera .....	572 y 255	Eucalip. y acac.	130 y 29		183.000
Idem .....	2.002	Eucalipto .....	224		289.000
José Guerediaga .....	1.524	Idem .....	134		189.000
Idem .....	534	Idem .....	53		66.500
Idem .....	871	Idem .....	75		89.000
Adela Garín Mena .....	615	Idem .....	69		98.000
Idem .....	473	Idem .....	79		122.000
Avelina Mena Lazcano .....	2.053	Idem .....	277		428.000
Juán Vivanco .....	858	Idem .....	136		183.000
Gregorio Berciano .....	550	Idem .....	81		104.000
Gregorio Ibáñez Viota .....	233 y 1.782	Eucalipto y pino	70 y 190		325.000
Máximo Nazábal Salaya .....	390	Eucalipto .....	119		153.000
G. Fernández Quintana .....	658	Idem .....	125		161.000
Gabriel López López .....	1.700	Idem .....	276		355.000
Casto Prada Machín .....	2.224	Idem .....	275		390.000
Idem .....	2.072	Idem .....	208		295.000
Aquilino Prada Machín .....	8.222 y 1.039	Eucalipto y pino	832 y 128		1.323.000
Idem .....	11	Eucalipto .....	8		11.000
C. Sánchez Guerediaga .....	323	Idem .....	50		65.000
Isidoro Echániz Alonso .....	160 y 322	Eucalipto y pino	52 y 14		85.000
Celia de la Helguera .....	346 y 37	Eucalip. y acac.	111 y 5		160.000
Idem .....	164	Eucalipto .....	38		54.000
Teodoro Pérez Castañondo ...	1.361	Idem .....	215		291.000
J. Luis Madrazo Sisniega .....	3.918	Idem .....	379		440.000
Casilda González .....	83	Idem .....	41		47.500
Hros. de Paulino Barón .....	1.975	Idem .....	241		310.000
José Fernández Quintana .....	658	Idem .....	122		157.000
J. Antonio Ilarza Vázquez .....	1.198	Idem .....	271		332.500
Paulino Lastra Trespalacios...	2.500	Idem .....	310		400.000
Carmelo Pérez Helguera .....	3.000	Idem .....	457		625.000
Pedro J. Ayarza Izaguirre .....	146	Idem .....	14		20.000
Jesús Barreras Villota .....	2.100	Idem .....	420		530.000
Antonio Riva Gutiérrez .....	3.450	Idem .....	520		600.000
Teresa Barriuso Zaballa .....	18	Idem .....	28		36.000
Celedonia Llantada Casas .....	120	Idem .....	61		90.000
Vda. de J. Lasaga Goyagana...	54	Idem .....	19		19.500

Número del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pertenenencia	Sitio
44	Castro Urdiales	Cabaña Peraza	Sámano	Punta la Maza
44	Idem	Idem	Idem	Maza de Helguera
44	Idem	Idem	Idem	El Churrón
44	Idem	Idem	Idem	Las Mazas
44	Idem	Idem	Idem	Callejuelas
44	Idem	Idem	Idem	Camino Llano
44	Idem	Idem	Idem	Idem
44	Idem	Idem	Idem	Tejera
44	Idem	Idem	Idem	Piscardón
44	Idem	Idem	Idem	Río Vao
44	Idem	Idem	Idem	Los Ríos
44	Idem	Idem	Idem	Rozadilla
44	Idem	Idem	Idem	Parradillo
44	Idem	Idem	Idem	Tabernilla
44	Idem	Idem	Idem	Vallegón
44	Idem	Idem	Idem	Balisa
44	Idem	Idem	Idem	Las Mazas
44	Idem	Idem	Idem	Los Rebollucos
44	Idem	Idem	Idem	Bernilla
44	Idem	Idem	Idem	Loredo
44	Idem	Idem	Idem	Las Paradas
44	Idem	Idem	Idem	Salibernizo
44	Idem	Idem	Idem	El Cumbre
44	Idem	Idem	Idem	Punta la Maza
44	Idem	Idem	Idem	Río Calero
44	Idem	Idem	Idem	Rotura de Antonio
44	Idem	Idem	Idem	Rubea
44	Idem	Idem	Idem	Tabernilla
44	Idem	Idem	Idem	Puente el Churrón
44	Idem	Idem	Idem	Mantabla
44	Idem	Idem	Idem	Casa de las Gallinas
44	Idem	Idem	Idem	El Cobo
44	Idem	Idem	Idem	Rotura de Antonio
44	Idem	Idem	Idem	Sal del Fraile
44	Idem	Idem	Idem	Saldemori
45	Idem	Buscanillo	Santullán	La Lunia
46	Idem	La Pedrera	Sámano	El Hoyo
46	Idem	Idem	Idem	El Somo
46	Idem	Idem	Idem	La Rasa
46	Idem	Idem	Idem	Milladero
46	Idem	Idem	Idem	El Serrano
46	Idem	Idem	Idem	El Somo
46	Idem	Idem	Idem	El Pasaje
46	Idem	Idem	Idem	Roturilla
46	Idem	Idem	Idem	Rocines
46	Idem	Idem	Idem	Rellanos
46	Idem	Idem	Idem	Prado Barbas
46	Idem	Idem	Idem	El Polvero
46	Idem	Idem	Idem	El Pasaje
46	Idem	Idem	Idem	Dehesa
46	Idem	Idem	Idem	Regato Pando
46	Idem	Idem	Idem	Milladero
46	Idem	Idem	Idem	Hortechu
46	Idem	Idem	Idem	Cruz Mazo
46	Idem	Idem	Idem	La Bortosa
46	Idem	Idem	Idem	Cruz Mazo

Consortiante	MADERAS Y LEÑAS			Tipo base de licitación (Pesetas)	
	Número de árboles	Especie	Fuste — M. C.		Copa — Estéreos
María Viota Izaguirre .....	85	Eucalipto .....	21		25.000
Idem .....	21	Idem .....	15		19.000
Miguel Baranda Contín .....	260	Idem .....	106		80.000
Santiago García Ricondo .....	174	Idem .....	39		60.000
Idem .....	591	Idem .....	83		116.000
Baltasar Carranza Haza .....	9.048	Idem .....	978		1.386.000
Idem .....	4.264	Idem .....	760		1.127.000
Vicente Herrera Díez .....	2.971	Idem .....	350		450.000
José A. Ibarra Herrán .....	3.200	Idem .....	502		776.000
Teresa Barriuso Zaballa .....	3.327	Idem .....	590		760.000
Alfredo Zornoza Llanco .....	4.200	Idem .....	713		1.100.000
Juan Martínez Lavín .....	1.819	Idem .....	212		274.000
Marcelino Fernández García...	2.040	Idem .....	454		700.000
Pedro Zaballa Lazcano .....	2.000	Idem .....	199		254.000
Antonio Colina Orbea .....	1.816	Idem .....	290		430.000
Enrique Elordi Llano .....	2.050	Idem .....	267		370.000
Idem .....	530	Idem .....	74		100.000
Idem .....	1.600	Idem .....	202		312.000
Manuel Laguillo Carranza .....	1.245	Idem .....	170		198.000
Florencia Liendo Carranza ...	936	Idem .....	163		210.000
Olga Saráchaga Santisteban ...	1.543	Idem .....	310		400.000
María Villota Izaguirre .....	1.400	Idem .....	172		222.000
Juan Urquijo Ortiz .....	1.170	Idem .....	150		193.000
Idem .....	550	Idem .....	89		114.000
F. Saráchaga Herrán .....	1.170	Idem .....	203		285.000
Bibiana Herrán Helguera .....	900	Idem .....	175		250.000
M. López y G. Gurtubay .....	780	Idem .....	134		160.000
Aurelio Barreras Villota .....	304	Idem .....	112		170.000
Jesús Portillo Llave .....	98	Idem .....	21		30.000
Idem .....	21	Idem .....	8		11.000
Crisanto Ayarza Izaguirre .....	51	Idem .....	9		12.000
Carmelo Pérez Helguera .....	2.675	Idem .....	282		380.000
Angel Herrán Helguera .....	131	Idem .....	36		47.000
Baldomero Abascal Ruiz .....	4.050	Idem .....	360		418.000
José Llave Portillo .....	6.412	Idem .....	1.794		2.775.000
Mercedes Cruz Luque .....	252	Idem .....	38		49.000
Pedro Sánchez Sáez .....	206	Idem .....	40		60.000
Santiago Sainz Pérez .....	4.877	Idem .....	480		499.000
Martín Sánchez Sáez .....	275	Idem .....	40		51.500
Manuel Carranza Zornoza .....	4.938	Idem .....	542		770.000
Pedro Elósegui Sánchez .....	2.675	Idem .....	308		396.000
Pilar Goiri Picó .....	3.000	Idem .....	448		577.000
Angeles Aguirre Pardo .....	2.060	Idem .....	402		570.000
Joaquín Llantada Soba .....	650	Idem .....	105		135.000
Idem .....	1.145	Idem .....	250		306.000
Martín Díez Llarena .....	1.000	Idem .....	139		179.000
Carmelo Lezama Soba .....	700	Idem .....	147		170.000
Enrique Elordi Llano... ..	630	Idem .....	82		95.000
Demetrio Portillo Picó .....	286	Idem .....	53		75.000
Angel Alba Llano .....	688	Idem .....	98		127.000
Miguel Garrofé Urquijo .....	440	Idem .....	76		117.000
Daniel Zornoza Llantada .....	495	Idem .....	68		95.000
Miguel Garrofé Urquijo .....	275	Idem .....	44		56.000
Manuel Carranza Zornoza ....	382	Idem .....	37		43.000
Idem .....	395	Idem .....	57		60.000
Idem .....	168	Idem .....	19		21.000

Número del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pertenencia	Sitio
46	Castro Urdiales	La Pedrera	Sámano	Río Vao
46	Idem	Idem	Idem	Aguanaz
46	Idem	Idem	Idem	La Rasa
46	Idem	Idem	Idem	Aguanaz
46	Idem	Idem	Idem	Trociza
46	Idem	Idem	Idem	Calleja Piñeiro
46	Idem	Idem	Idem	Los Helgueros
46	Idem	Idem	Idem	La Rasa
47	Guriezo	Peñuco	Agüera	La Mazuca
47	Idem	Idem	Idem	La Somada
47	Idem	Idem	Idem	La Juncalera
47	Idem	Idem	Idem	Baulalastra
47	Idem	Idem	Idem	El Lastrón de Salde.
47	Idem	Idem	Idem	Saldesoto
47	Idem	Idem	Idem	Los Regatos
47	Idem	Idem	Idem	Idem
47	Idem	Idem	Idem	Regatón de Vira
47-bis	Idem	Agüera	Guriezo	Regato Estrorroguera.
47-bis	Idem	Idem	Idem	El Pontoncillo
47-bis	Idem	Idem	Idem	La Cabaña Vieja
47-bis	Idem	Idem	Idem	La Dehesa
47-bis	Idem	Idem	Idem	El Calle
47-bis	Idem	Idem	Idem	La Dehesa
47-bis	Idem	Idem	Idem	Idem
47-bis	Idem	Idem	Idem	Las Barcenillas
47-bis	Idem	Idem	Idem	La Llamía
47-bis	Idem	Idem	Idem	La Dehesa
47-bis	Idem	Idem	Idem	La Casilla de Facio
47-bis	Idem	Idem	Idem	Las Cortadas
47-bis	Idem	Idem	Idem	Idem
47-bis	Idem	Idem	Idem	Las Barcenillas
47-bis	Idem	Idem	Idem	La Dehesa
48	Idem	Calzadilla	Idem	Río la Llama
48	Idem	Idem	Idem	La Llana Medio
48	Idem	Idem	Idem	Saldegallo
48	Idem	Idem	Idem	Cojorcós
48	Idem	Idem	Idem	Las Rebollucas
48	Idem	Idem	Idem	Idem
48	Idem	Idem	Idem	Las Cortadas
48	Idem	Idem	Idem	Ardiguero
48	Idem	Idem	Idem	El Puente Baulamader
48	Idem	Idem	Idem	La Magdalena
48	Idem	Idem	Idem	Peñas Gordas
49	Idem	Idem	Idem	Jermosetas
49	Idem	Monillo y La Pedrera	Idem	Torco del Alisal
49	Idem	Idem	Idem	Idem
49	Idem	Idem	Idem	La Rebolla Gorda
49	Idem	Idem	Idem	Los Castañucos
49	Idem	Idem	Idem	La Calleja
49	Idem	Idem	Idem	La Robla
49	Idem	Idem	Idem	Torcós de Ilveda
49	Idem	Idem	Idem	Bayalisa
49	Idem	Idem	Idem	Cantogordo
49	Idem	Idem	Idem	La Robla
49	Idem	Idem	Idem	La Estacada
49	Idem	Idem	Idem	Torco del Alisal

Consortiante	MADERAS Y LEÑAS				Tipo base de licitación — (Pesetas)
	Número de árboles	Especie	Fuste — M. C.	Copa — Estéreos	
Francisco Alcedo Sánchez .....	169	Pino .....	27		35.000
Carmen Villanueva Ugarte .....	450	Eucalipto .....	70		85.000
Teresa Iburguren Soba .....	400	Idem .....	48		68.000
Hros. de Robustiano Lezama..	3.200	Idem .....	484		600.000
Luis Martín Zaballa .....	4.500	Idem .....	528		680.000
Manuel Pérez Ruiz .....	795	Idem .....	95		110.000
Manuel Barreras .....	1.000	Idem .....	152		195.000
Pedro Soba Lezama .....	216	Idem .....	23		26.000
Faustino Llama Garma .....		Pino .....	Entresaca a resultas 700		Ptas./Est.
Manuel Allende González .....	285 y 270	Eucalipto y pino	48 y 44		70.000
Román López .....	400	Pino .....	71		88.000
Hros. de R. Salvarrey .....	250	Idem .....	115		128.000
Idem .....	250	Idem .....	81		91.000
Francisco Ereño Saracho .....	450 y 150	Eucalipto y pino	119 y 54		198.000
Hros. de Demetrio Salvarrey ...	550	Pino .....	137		153.000
Faustino Llama Garma .....	1.050	Idem .....	334		372.000
Hros. de José María Salvarrey	955	Idem .....	188		210.000
Juana González Arsuaga .....	100	Eucalipto .....	42		50.000
Carmen Ortiz Angulo... .....	80	Idem .....	23		21.000
Luciano Llaguno Canales .....	300 y 200	Eucalipto y pino	160 y 42		185.000
José Irusta Llama... .....	45	Eucalipto .....	12		13.000
Idem .....	105	Idem .....	13		10.000
J. Amador Calera Isla .....	1.271	Idem .....	290		355.000
Vda. de Manuel Calera .....	7.500	Idem .....	920		1.180.000
José Calera Isla .....	285	Idem .....	81		94.500
Vda. de J. Antonio Marroquín	1.500	Idem .....	216		280.000
Manuel Irusta Romaña .....	200	Idem .....	50		58.000
Vda. de Marcial Gutiérrez .....	1.700	Idem .....	228		294.000
J. José Llaguno Calera .....	200	Idem .....	38		49.000
Idem .....	140	Idem .....	31		40.000
Antonio González Isla .....	1.785 y 10	Eucalipto y pino	260 y 10		385.000
Vda. de Alberto Irusta .....	16.110	Eucalipto .....	1.810		2.500.000
Severiano S. Martín Llamosas	360	Idem .....	76		91.500
Ignacio Díez Gutiérrez .....	1.700	Idem .....	620		879.000
Segundo Larena .....	5.400	Idem .....	858		1.100.000
Idem .....	120	Idem .....	25		32.000
Antonio Puente González .....	2.566	Idem .....	562		797.000
Idem .....	265	Idem .....	82		100.000
F. Estandía Gutiérrez .....	7.000	Idem .....	614		790.000
Crisanto San Martín .....	15	Idem .....	12		15.500
Idem .....	26	Idem .....	14		18.000
Mercedes Pardo Artieta .....	2.100	Idem .....	248		320.000
Josefa Irastorza Ortiz .....	300	Pino .....	75		102.000
Moisés Pico García .....	1.228	Eucalipto .....	281		372.000
José Larrañaga Laguno .....	3.820	Idem .....	672		883.000
Hros. de María Laguno Heras	3.950	Idem .....	645		848.000
Angeles Cerro Martínez .....	2.500	Idem .....	525		610.000
Clemente López Crespo .....	710	Idem .....	224		269.000
Eloísa Barquín Pico .....	3.950	Idem .....	306		395.000
Idem .....	7.135	Idem .....	699		888.000
Tomás Landeras Francos .....	2.500	Idem .....	340		450.000
Moisés Pico García .....	260	Idem .....	89		115.000
Jesús Ruiz Garma .....	2.748	Idem .....	593		802.000
Ana Gómez Gómez .....	5.213	Idem .....	728		938.000
Gabriel Torre Larena .....	4.000	Idem .....	547		705.000
Vda. de Daniel Francos .....	12.570	Idem .....	1.982		2.800.000

Número del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pertenencia	Sitio
49	Guriezo .....	Monillo y La Pedrera	Guriezo .....	Cuesta Perujo .....
49	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Regato Perujo .....
49	Idem .....	Idem .....	Idem .....	La Cerra .....
49	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....
49	Idem .....	Idem .....	Idem .....	La Casilla de Facio ...
49	Idem .....	Idem .....	Idem .....	El Avellanal .....
49	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....
49	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Pico las Minas .....
49	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Pandillo .....
49	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Vayalastra .....
49	Idem .....	Idem .....	Idem .....	El Cierro .....
49	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Sobre la Peña .....
49	Idem .....	Idem .....	Idem .....	La Casería .....
49	Idem .....	Idem .....	Idem .....	El Castaño Gordo ....
49	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Scpendón .....
49	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Pozo las Ranas .....
49	Idem .....	Idem .....	Idem .....	El Borto .....
49	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Las Matostas .....
49	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Balacaba .....
49	Idem .....	Idem .....	Idem .....	La Escalla .....
49	Idem .....	Idem .....	Idem .....	El Helechal .....
49	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Santibáñez .....
49	Idem .....	Idem .....	Idem .....	El Balujo .....
49	Idem .....	Idem .....	Idem .....	El Serradero .....
49	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Cuesta Lamea .....
49	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Las Matostas .....
49	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Cerecillo .....
49	Idem .....	Idem .....	Idem .....	La Robla .....
49	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Cuesta Lamea .....
49	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Torco del Alisal .....
49	Idem .....	Idem .....	Idem .....	El Mojón .....
49	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Los Machizos .....
50	Idem .....	Remendón .....	Idem .....	Uano las Ajas .....
50	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Las Bárcenas .....
50	Idem .....	Idem .....	Idem .....	La Canaloja .....
50	Idem .....	Idem .....	Idem .....	La Garma .....
50	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Baulamadera .....
50	Idem .....	Idem .....	Idem .....	La Bárcena .....
50	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Baulamadera .....
50	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Cuesta las Cabras .....
50	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Enmedio los Ríos .....
50	Idem .....	Idem .....	Idem .....	La Canaloja .....
50	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Las Bartosas .....
51	Idem .....	Arza .....	Idem .....	Jarellana .....
51	Idem .....	Idem .....	Idem .....	El Espinal .....
51	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Saldegallo .....
51	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....
51	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Las Cortadas .....
51	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....
51	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Solamaza-La Cruz ....
51	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Serrotón .....
51	Idem .....	Idem .....	Idem .....	La Encinuca .....
51	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Los Retornos .....
51	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Cotillo .....



Consortiante	MADERAS Y LEÑAS				Tipo base de licitación — (Pesetas)
	Número de árboles	Especie	Fuste — M. C.	Copa — Estéreos	
Hros. de Pilar Goya .....	1.000	Eucalipto .....	156		202.000
María Teresa Vitoria .....	2.000 y 5	Eucalipto y pino	348 y 4		495.000
María Luisa Gómez Lavín ...	800	Eucalipto .....	110		141.000
Alvaro Pérez Corra .....	700	Idem .....	133		171.000
José Irusta Llama .....	900	Idem .....	167		205.000
Segundo Gutiérrez Ortiz .....	1.507	Idem .....	176		249.000
Idem .....	5.500	Idem .....	650		920.000
Aristides Arispe .....	462	Idem .....	127		147.000
Clotilde Lavín Lastra .....	1.800	Idem .....	254		327.000
Arsenio Rozas Isla .....	1.500	Idem .....	240		339.000
Eduardo Díez Rozas .....	4.000	Idem .....	1.030		1.400.000
Amelia Vitoria Icaza .....	3.300	Idem .....	649		920.000
Manuel Bringas Tapia .....	460	Idem .....	91		117.000
Juan Lavín Gutiérrez .....	2.200	Idem .....	261		320.000
Julián Aguilera Aguilera .....	3.500	Idem .....	570		805.000
Emilia Gutiérrez .....	375	Idem .....	86		117.000
Idem .....	600	Idem .....	100		132.000
Idem .....	125	Idem .....	36		52.500
Idem .....	182	Idem .....	80		92.000
Idem .....	40	Idem .....	13		14.000
Antonio Puente Rozas .....	600	Pino .....	93		90.000
Antonio García .....	218	Eucalipto .....	96		106.000
Idem .....	200	Idem .....	49		54.000
Gerardo Gutiérrez .....	1.100	Idem .....	113		145.000
Adela Garma Barquín .....	3.700	Idem .....	505		650.000
Antonio García .....	780	Idem .....	203		236.000
Segundo Larrañaga Navaiza ...	2.500	Idem .....	234		315.000
Idem .....	2.000	Idem .....	199		218.000
Concepción Landeras Francos..	3.400	Idem .....	473		600.000
Hros. de Luis Garma Rivas ...	4.000	Idem .....	779		1.100.000
Rafael Sanz Díaz .....	280	Idem .....	46		57.000
Abelardo Isla Llama ...	2.942	Idem .....	617		800.000
Angela S. Martín Landera .....	1.650	Idem .....	228		300.000
Vda. de Manuel Sáez .....	14	Idem .....	17		21.000
Plácido Gutiérrez Llama .....	3.000	Idem .....	489		589.000
Hdad. Sindical de Labradores y Ganaderos y Cooperativa del Campo de Guriezo .....	4.000	Idem .....	1.317		1.528.000
Juan Sainz .....	1.200	Idem .....	198		255.000
Hros. de Vicente Arana .....	1.000	Idem .....	125		160.000
Angela S. Martín Landera .....	9.200	Idem .....	1.283		1.819.000
Vda. de Manuel S. Martín .....	575	Idem .....	87		113.000
Felicia Angulo .....	47	Idem .....	42		54.000
José Gutiérrez Ortiz .....	4.325	Idem .....	834		1.075.000
Humberto Curtel Veci .....	10.502	Idem .....	2.107		2.440.000
Hros. de Benito Rodríguez ...	53	Idem .....	14		15.000
José Lavín Pérez .....	485	Idem .....	135		177.000
María Liz Nuño .....	3.250	Idem .....	401		491.000
Adolfo Izaguirre Lastra .....	2.650	Idem .....	341		407.000
Nicolasa Garma Azcona .....	900	Idem .....	147		171.000
Vda. de Gregorio Díez... ..	5.000	Idem .....	618		717.000
Hilario Odriozola .....	1.405	Idem .....	237		300.000
Alvaro Cantero .....	2.500	Idem .....	319		411.000
Andrés Cantero .....	2.600	Idem .....	416		537.000
José Cantero S. Martín .....	160	Idem .....	52		67.000
José Pérez Corra .....	672	Idem .....	180		255.000

Número del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pertenencia	Sitio
51	Guriezo	Arza	Guriezo	La Incera
51	Idem	Idem	Idem	La Casilla de Rozas
51	Idem	Idem	Idem	Rosel
51	Idem	Idem	Idem	Saldegallo
51	Idem	Idem	Idem	La Fuentuca Landua
51	Idem	Idem	Idem	Pavián
51	Idem	Idem	Idem	La Tejera
51	Idem	Idem	Idem	La Callejuela
51	Idem	Idem	Idem	Idem
51	Idem	Idem	Idem	Los Brejones
51	Idem	Idem	Idem	La Biforcada
51	Idem	Idem	Idem	Los Brejones
51	Idem	Idem	Idem	Cuesta del Cerro
51	Idem	Idem	Idem	Rosel
51-bis	Idem	Sierra de Pilas	Idem	El Rancho
51-bis	Idem	Idem	Idem	La Presuca
51-bis	Idem	Idem	Idem	El Rancho
51-bis	Idem	Idem	Idem	La Casilla Carnero
51-bis	Idem	Idem	Idem	La Hornija
51-bis	Idem	Idem	Idem	Canto Blanco
51-bis	Idem	Idem	Idem	El Castil de los Bortos
51-bis	Idem	Idem	Idem	La Hornija
51-bis	Idem	Idem	Idem	El Rebollar de Mateo
52	Villaverde de Trucíos	La Tejera	Villaverde de Trucíos	El Lavadero
52	Idem	Idem	Idem	Los Pasos de la Matan.
52	Idem	Idem	Idem	El Hayal
52	Idem	Idem	Idem	La Zorrejuela
52	Idem	Idem	Idem	Idem
52	Idem	Idem	Idem	La Cantera
52	Idem	Idem	Idem	Cueto Redondo
52	Idem	Idem	Idem	Ventoso
52	Idem	Idem	Idem	Dueso
52	Idem	Idem	Idem	Vinagreras
52	Idem	Idem	Idem	Campillo
52	Idem	Idem	Idem	El Sel
52	Idem	Idem	Idem	El Candano
52	Idem	Idem	Idem	El Hayal
52	Idem	Idem	Idem	El Castañal
52	Idem	Idem	Idem	Calleja el Espinal
52	Idem	Idem	Idem	Fuente el Oro
52	Idem	Idem	Idem	Idem
52	Idem	Idem	Idem	Los Bahos
52	Idem	Idem	Idem	Idem
52	Idem	Idem	Idem	La Cruz de Linares
52	Idem	Idem	Idem	La Oreta
52	Idem	Idem	Idem	Vinagreras
52	Idem	Idem	Idem	Cueto Rocín
52	Idem	Idem	Idem	Abajo el Cumbre
52	Idem	Idem	Idem	Palojo
53	Ampuero	Ampuero	La Maza	Regada
53	Idem	Idem	Idem	La Tejera
53	Idem	Idem	Idem	La Cárcoba
53	Idem	Idem	Idem	El Acebal
53	Idem	Idem	Idem	La Piedra Gorda
53	Idem	Idem	Idem	Los Castaños
53	Idem	Idem	Idem	Los Castañuelos

Consortiante	MADERAS Y LEÑAS				Tipo base de licitación — (Pesetas)
	Número de árboles	Especie	Fuste — M. C.	Copa — Estéreos	
Juan Villota Martínez .....	225	Eucalipto .....	80		103.000
Juan Villota Martínez .....	3.200	Idem .....	360		440.000
Hros. de Francisco Lavín .....	1.400	Idem .....	233		330.000
Santiago Bárcena Pérez .....	3.230	Idem .....	280		324.000
Pedro Pisabarró .....	350	Idem .....	62		76.000
Anastasio Muñoz .....	48	Idem .....	16		19.800
Idem .....	482	Idem .....	55		64.000
Alvaro Pérez Corra .....	1.236	Idem .....	247		319.000
Hros. de Raúl Gómez Lavín ...	650	Idem .....	94		121.000
Pablo Landera Martínez .....	1.200	Idem .....	169		217.000
Luis Valle González .....	3.800	Idem .....	444		499.000
Vda. de José A. Ibarra .....	4.200	Idem .....	369		475.000
Obdulia Villariño Rodríguez ...	800	Idem .....	179		230.000
Humberto Curto Veci .....	7.417	Idem .....	1.281		1.650.000
Vda. de Marcial Gutiérrez .....	110	Idem .....	30		38.000
Felicitas Herrero .....	2.100	Pino .....	438		372.000
Gerardo Gutiérrez .....	270 y 70	Eucalipto y pino	54 y 62		135.000
Manuel Calera Arsuaga .....	300	Eucalipto .....	60		62.000
Cirilo Calera Arsuaga .....	1.200	Idem .....	226		260.000
Joaquín y Daniel Francos .....	3.025	Idem .....	528		680.000
Lucas y Eduardo Puente .....	3.200	Idem .....	460		700.000
Vda. de Marcial Gutiérrez .....	900	Idem .....	198		229.000
Fermín Serna Llama .....	54	Idem .....	44		45.000
Joaquín Ahedo Arriola .....	25	Pino .....	34		70.000
Hilario Sarabia Fernández .....	83 y 41	Eucalipto y pino	14 y 28		52.000
José Villanueva Llarreda .....	187	Pino .....	67		80.000
Anastasio Romero Morentín...		Idem .....		Entresaca a resultas 650	Ptas./Est.
Juan Arco .....		Idem .....		Entresaca a resultas 650	Ptas./Est.
Idem .....		Idem .....		Entresaca a resultas 650	Ptas./Est.
Joaquín Ahedo Arriola .....		Idem .....		Entresaca a resultas 650	Ptas./Est.
Tomás Arnáiz .....		Idem .....		Entresaca a resultas 650	Ptas./Est.
Francisco Garín Martínez .....		Idem .....		Entresaca a resultas 650	Ptas./Est.
Vicente Larrea Echevarría .....	2.300	Idem .....	355		460.000
José María Villanueva Ibáñez..	180	Eucalipto .....	40		48.000
Vda. de Román de la Mar .....	500	Pino .....	111		130.000
Hermanos San Román .....	650	Idem .....	295		370.000
Hros. de Jesús Aurrecoechea...	850	Idem .....	234		325.000
Julio Elosúa Romaña .....	400	Idem .....	152		226.000
José Sarabia Presa .....		Idem .....		Entresaca a resultas 650	Ptas./Est.
Severiano Fernández .....		Idem .....		Entresaca a resultas 650	Ptas./Est.
Idem .....		Idem .....		Entresaca a resultas 650	Ptas./Est.
Isabel García García .....		Idem .....		Entresaca a resultas 650	Ptas./Est.
Idem .....		Idem .....		Entresaca a resultas 650	Ptas./Est.
Idem .....		Idem .....		Entresaca a resultas 650	Ptas./Est.
Idem .....		Idem .....		Entresaca a resultas 650	Ptas./Est.
Idem .....		Idem .....		Entresaca a resultas 650	Ptas./Est.
Angel Arco Arenaza .....		Idem .....		Entresaca a resultas 650	Ptas./Est.
José Ahedo .....		Idem .....		Entresaca a resultas 750	Ptas./Est.
Manuel Ruiz Hornazábal .....		Idem .....		Entresaca a resultas 650	Ptas./Est.
Miguel Pérez .....		Idem .....		Entresaca a resultas 650	Ptas./Est.
Tomás Ochoa Diego .....	150	Eucalipto .....	39		60.000
Fidel Otegui Verano .....	64	Idem .....	26		30.000
Idem .....	64	Pino .....	42		50.000
Idem .....	174	Idem .....	97		90.000
Luis Rivas Angulo .....	172	Idem .....	95		70.000
Visitación Escudero Fernández	1.100	Idem .....	123		142.000
Amadeo Larrauri García .....	200	Idem .....	28		30.500

Número del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pertenencia	Sitio
53	Ampuero	Ampuero	La Maza	Rebueno
54	Idem	Molino de Santiago	Idem	Las Garmillas
54	Idem	Idem	Idem	Callejo la Salce
54	Idem	Idem	Idem	La Cuesta
54	Idem	Idem	Idem	El Rayo
54	Idem	Idem	Idem	San Miguel
55	Idem	Idem	Idem	Valcamp
55	Idem	Idem	Idem	La Bárcena
55	Idem	Idem	Idem	Idem
55	Idem	Rugrande y otros	Marrón	La Mina
55	Idem	Idem	Idem	Coterillo
55	Idem	Idem	Idem	Las Cañalizas
55	Idem	Idem	Idem	Bárcena Huro
55	Idem	Idem	Idem	Las Cañalizas
55	Idem	Idem	Idem	El Aguanaz
56	Idem	Labortosa	Udalla	Los Cagigales
56	Idem	Idem	Idem	Romastajeda
56	Idem	Idem	Idem	El Calero
56	Idem	Idem	Idem	Bulco
56	Idem	Idem	Idem	Calleja del Ser
56	Idem	Idem	Idem	Idem
56	Idem	Idem	Idem	La Pasada
56	Idem	Idem	Idem	La Tejera
56	Idem	Idem	Idem	El Cagigal
56	Idem	Idem	Idem	Idem
56	Idem	Idem	Idem	Idem
56	Idem	Idem	Idem	Jara Melloto
56	Idem	Idem	Idem	La Rinconada
59-bis	Voto	Tania	San Pantaleón de Aras	La Bernilla
59-bis	Idem	Idem	Idem	La Simona
59-bis	Idem	Idem	Idem	Idem
59-bis	Idem	Idem	Idem	La Castañalera
60	Idem	Entrambasmes. y otros	Secadura	La Fontanuca
60	Idem	Idem	Idem	Cortecilla
60	Idem	Idem	Idem	Baujo
60	Idem	Idem	Idem	Malterrero
141-bis	Ramales	Rusbreda y Sel de L.	Ramales y Gibaja	
141-ter	Rasines	Hayal y Ruhermoso	Ojebiar	El Cuito
141-ter	Idem	Idem	Idem	Molino Santiago
152	Soba	Cuesta Valnera	Herada	La Lama
313-bis	Liérganes	Cueto Calgar	Liérganes	La Rañada
313-ter	Idem	Escobales	Pámanes	Ramascal
315	Medio Cudeyo	De Vicente y otros	Hermosa y Ceceñas	Barrio de Edilla
315	Idem	Idem	Idem	Idem
315	Idem	Idem	Idem	Ambuena
315	Idem	Idem	Idem	Pedrero
316	Idem	Cotillo y Cabarga	Sobremazas	Monte Hueco
321	Riotuerto	Cuesta Maliro	Riotuerto	Cuesta Maliro
322	Solórzano	Hoyo Cortiguero	Riaño	El Callejón
322	Idem	Idem	Idem	El Escobar
322	Idem	Idem	Idem	Barrio de la Lana
322	Idem	Idem	Idem	Camino Cruzado
322	Idem	Idem	Idem	Puntina
323	Idem	Regolfo y Alsar	Solórzano	Barrio del Torno
323	Idem	Idem	Idem	Canastrillos
323	Idem	Idem	Idem	El Torno

Consortiante	MADERAS Y LEÑAS				Tipo base de licitación — (Pesetas)
	Número de árboles	Especie	Fuste — M. C.	Copa — Estéreos	
Higinio Lombera Lombera .....	250	Pino .....	32		40.000
Vda. de Miguel Irastorza .....	112	Alisos .....	44		44.000
J. Antonio Irastorza Landera .....	200	Eucalipto .....	30		25.000
Antonio Herrero Delgado .....	27	Acacia .....	7		7.000
Alejandro Canales Garzón .....	71 y 200	Pino y eucalipto .....	35 y 29		42.000
Amador Larena Martínez .....	3.000	Eucalipto .....	427		600.000
Abelardo Landaluce Uriarte .....	14	Idem .....	20		15.000
Vicente García Fernández .....	3.800	Idem .....	550		675.000
Marcelo Gundín Cantero .....	1.300 y 93	Eucalipto y pino .....	203 y 13		239.000
Amador García Lapeire .....	34	Eucalipto .....	13		12.000
Rogelio Gómez Arce .....	984	Idem .....	108		136.000
Gregorio Fernández Cuadra .....	1.082	Idem .....	115		110.000
Idem .....	106	Idem .....	14		12.000
Idem .....	1.178	Idem .....	148		120.000
María Luisa Madrazo .....	28	Idem .....	6		5.000
Felipe Abascal Ortiz .....	2.400	Idem .....	290		330.000
América Ortiz Lavín .....	2.400	Idem .....	310		385.000
Jacinto Carrera Barenque .....	3.550	Idem .....	369		475.000
Manuel Cano Alvarado .....	70	Idem .....	43		40.000
Valentín Cuero Cornejo .....	66	Idem .....	17		20.000
Antonio Cuero Cornejo .....	21	Idem .....	9		10.500
Jesús Gandarillas Hoz .....	1.000	Idem .....	80		90.000
Carolina Ortiz Fernández .....	100 y 12	Eucalipto y pino .....	68 y 16		85.000
Emilio Ortiz Fernández .....	4.500	Eucalipto .....	458		499.000
Alfredo Cano Cano .....	1.900	Idem .....	220		270.000
Jesús Martínez .....	3.000	Idem .....	293		400.000
Serafín Blanco .....	13	Idem .....	15		15.000
Adela Castrillón Azcué .....	3.200	Idem .....	396		499.500
Federico de la Maza Cagiga .....	1.500	Idem .....	130		100.000
Victoriana Domínguez Ruesga .....	1.300	Idem .....	208		220.000
Idem .....	600	Idem .....	71		67.000
Federico Pellón García .....	1.350	Idem .....	197		279.000
Victorina Arnáiz Canales .....	80	Idem .....	17		15.000
Francisco Campo Cano .....	2.500	Idem .....	261		400.000
Gonzalo Rodríguez .....	200	Idem .....	60		77.000
Francisco Campo Cano .....	2.500	Idem .....	301		387.000
Diputación Provincial .....	1.530 y 437	Pino y eucalipto .....	523 y 253		909.000
Nemesio Roble Helguera .....	16	Pino .....	13		18.000
Román Maza Llamosas .....	4.500	Idem .....	1.072		1.050.000
Gerardo Recio Ranero .....	922	Idem .....	173		173.000
Antonio Agudo .....	700	Eucalipto .....	121		121.000
Angel Gutiérrez .....	800	Idem .....	70		70.000
José Ortiz Portilla .....	180	Idem .....	33		40.000
Joaquín Sotorrío .....	500	Idem .....	145		176.000
María Luisa Ortiz .....	1.500	Idem .....	372		495.000
José María Castillo .....	40	Idem .....	12		12.000
Benjamín Diego Ojeda .....	120	Idem .....	60		75.000
Braulio Fernández .....	220	Idem .....	24		24.000
Benito Carriles Ortiz .....	600	Idem .....	101		112.000
Cipriano Maza Setién .....	310	Idem .....	69		85.000
Alejandro González Ruiz .....	210	Idem .....	67		82.000
Idem .....	516	Idem .....	172		211.000
Braulio Ruiz .....	1.300	Idem .....	267		309.000
Marcelino Fernández Soto .....	227	Idem .....	75		100.000
Avelino Edesa Uslé .....	3.750	Idem .....	458		650.000
Carmen Penagos .....	2.000	Idem .....	308		397.000

Número del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pertenencia	Sitio
346	Valdáliga .....	Escudo y Rucao .....	Treceño .....	Costa al Sol .....
363	Molledo .....	Las Cocías .....	Silió .....	La Tejera .....
360	Los Corrales .....	Coo .....	Coo .....	Cortiguero .....
363-bis	San Felices de Buelna	Tejas y Dobra .....	Ayto. San Felices de B.	Baltasaro .....
363-bis	Idem .....	Idem .....	Idem .....	La Tejera .....
363-bis	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Pontón .....
363-ter	Torrelavega .....	Avellaneda y Dobra ...	Viérnoles .....	Fuentefría .....
363-ter	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Jarrojó .....
363-ter	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....
371	Corvera de Toranzo ...	Campizos y otros .....	Quintana de Toranzo..	
377	Puente Viesgo .....	Cuesta y Dobra .....	Puente Viesgo .....	Campo los Azotes .....
377	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....
377	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....
377	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....
377	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Colamora .....
377-bis	Idem .....	Gracia y Hoyoero .....	Aés .....	El Bosque .....
377-bis	Soba .....	Idem .....	Idem .....	Virgen de Gracia .....
377-bis	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Las Llanías .....
377-bis	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Campo la Cabaña .....
377-ter	Idem .....	Canabrosa y Seladrón	Hijas, Aés y Corvera	Gozapera .....
377-quin	Idem .....	Espurio y Magdalena..	Vargas .....	Regato Marinosa .....
377-quin	Idem .....	Idem .....	Idem .....	La Argumosa .....
377-quin	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Marinosa .....
377-quin	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Regato Marinosa .....
377-sex	Idem .....	Meriego .....	Idem .....	Peñanariz .....
383-bis-1	Santa María de Cayón	Alto Cagigal .....	Santa María de Cayón	Parajita .....

NOTAS.—1.<sup>a</sup> El precio índice a que se refiere el párrafo 3.º del artículo 38 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 será el resultante de aumentar en un 25 por 100 el precio base de licitación para los productos maderables y leñosos, y en un 100 por 100 para el resto de los productos, de acuerdo con lo establecido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 13 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre de 1974).

2.<sup>a</sup> Todos los volúmenes expresados en metros cúbicos se refieren a madera en pie y con corteza.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

#### Anuncio de subasta

Objeto.— Constituye el objeto de este contrato la adjudicación, mediante subasta, de la obra de urbanización de la calle Reconquista de Sevilla, conforme a proyecto.

Tipo.— Es de 12.505.799 pesetas. No son de cuenta del adjudicatario los honorarios técnicos.

Duración.— La obra deberá estar terminada en plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente al de replanteo de la obra.

Pagos.— Los pagos se harán hasta la cantidad de 9.882.207 pesetas, con cargo al presupuesto extraordinario «S», y en la diferencia hasta el tipo o precio de adjudicación, en su caso, con cargo al presupuesto ordinario vigente.

Fianzas.— Los licitadores deberán prestar fianza provisional de 250.115 pesetas. La definitiva será de 370.000 pesetas, más el 2 por

100 del importe de la adjudicación que rebase los 10.000.000 de pesetas.

Se admiten las formas de garantía establecidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se admitirá el aval bancario, que deberá ser solidario, en la fianza definitiva.

Exposición de documentos.— Los proyectos, pliegos y demás condiciones pueden examinarse por los interesados en la Secretaría Municipal, en horas de diez a catorce, de días hábiles.

Consorticante	MADERAS Y LEÑAS				Tipo base de licitación — (Pesetas)
	Número de árboles	Especie	Fuste — M. C.	Copa — Estéreos	
Eloy Arce Velarde .....	2.900	Pino .....	322		360.000
F. Collantes Escobedo .....	165	Pino radiata .....	50		40.000
P. Gutiérrez Calderón .....	4.483	Idem .....	807		645.600
R. González González .....	563	Eucalipto .....	73		94.900
F. García Revuelta .....	591	Idem .....	64		83.200
A. Fernández Moroso .....	1.336	Pino radiata .....	214		171.200
Benigno Villegas Martínez .....	2.500	Eucalipto .....	547		669.000
Narciso Santamaría González...	2.500	Idem .....	190		208.000
Manuel Cabrero .....	125	Idem .....	17		17.500
Diputación Provincial .....	600	Pino radiata .....	230		300.000
Hijos de M. Ruiz .....	65	Eucalipto .....	19		26.600
Francisco García .....	190	Idem .....	17		21.250
Serafín Arce Pellón .....	910	Idem .....	115		138.000
Felipe Puente .....	700	Idem .....	66		72.600
Anua Laso Alonso .....	940	Idem .....	117		117.000
Feliciano Gómez .....	250	Idem .....	30		39.000
Idem .....	310	Idem .....	40		52.000
Hros. de Josefa Garrido .....	1.400	Idem .....	177		212.400
Alejandro Ibáñez .....	1.360 y 370	Eucalipto y pino	283 y 46		350.000
Aurelio Castillo García .....	1.130	Eucalipto .....	294		411.600
Soledad Ortiz Quintana .....	1.050	Idem .....	161		225.400
Amado Pacheco San Román...	2.560	Idem .....	284		369.200
Angel Trueba Labrada .....	348	Idem .....	57		79.800
Hros. de Gustavo Gómez .....	1.410	Idem .....	208		270.400
Anacleto Mendicuchía .....	375	Idem .....	40		52.000
Angel Fernández .....	600	Idem .....	147		147.000

3.<sup>a</sup> Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones generales, técnicas y facultativas publicados en el «Boletín Oficial del Estado» números 199 y 200, de fechas 20 y 21 de agosto de 1975, y en los «Boletines Oficiales» de la provincia números 76, de 25 de junio, y 100, de 20 de agosto de 1975.

4.<sup>a</sup> Para los aprovechamientos de eucalipto los plazos de corta quedarán comprendidos, exclusivamente, entre el 15 de marzo y el 31 de agosto.

Santander, 8 de enero de 1979.—El jefe provincial, Carlos Labat Nárdiz.

Presentación de plicas. — Las proposiciones y documentos que deben de acompañarlas se presentarán en Secretaría, en sobre cerrado, que puede ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción suficientemente expresiva de las obras objeto de este contrato.

El plazo de presentación terminará a las trece horas del día anterior hábil al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar al día siguiente hábil de transcurridos veinte días, también hábiles, desde la publicación del

anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia (el último en que aparezca), a las trece horas, en el despacho de la Alcaldía.

Modelo de proposición.—Don..., contratista de obras, vecino de..., con domicilio en..., con D. N. I. número..., en nombre propio (o de la Sociedad de que se trate), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y enterado de los pliegos de condiciones de la subasta de obras de urbanización de la calle Reconquista de Sevilla, según proyecto aprobado, hace constar:

1) Ofrece el tipo de licitación, rebajado en..., y por tanto un precio de... pesetas.

2) Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

3) Acepta cuantas obligaciones se derivan de tales pliegos.

(Fecha y firma.)

Laredo, 19 de enero de 1979.  
El alcalde, Santos Marino Linaje.

#### JUNTA VECINAL DE LUZMELA

Al siguiente día hábil de que hayan transcurrido veinte, tam-

bién hábiles, a partir del siguiente día al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en la sala capitular del Ayuntamiento de Mazcuerras, bajo la presidencia del señor presidente de la Junta Vecinal, la subasta del siguiente aprovechamiento forestal:

A las doce horas, 850 eucaliptos, en el sitio del Collado, aforados en ciento noventa (190) estéreos, a 800 pesetas estéreo en pie, al tipo base de licitación de 152.000 pesetas.

La fianza provisional se fija en el 4 por 100 del precio base, y la definitiva, en el 8 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría Municipal, en sobre cerrado, durante los días hábiles que medien entre la publicación de este edicto y el anterior al de la celebración de la subasta, en horas de oficina, de diez a trece, ajustándose al modelo que al final se inserta.

Los licitadores deberán estar en posesión del carnet de empresa con responsabilidad de mayorista y acompañarán con la propuesta declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los gastos del anuncio y contratación a que se refiere el artículo 47-1 del citado Reglamento serán de cuenta del adjudicatario.

La Junta Vecinal se reserva el derecho a ejercitar tanteo sobre los aprovechamientos en el caso de que los licitadores no cubran el precio índice, que será el resultado de aumentar en un 25 por 100 el precio base de licitación.

Segundas subastas.—Si la adjudicación de este aprovechamiento quedara desierta por falta de licitadores o porque éstos no cubrieren el precio base señalado, se celebrará segunda subasta en el mismo lugar y hora, bajo las mismas condiciones, al décimo día hábil siguiente al que haya tenido lugar la primera.

### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en..., en nombre propio (o en representación de..., cuando actúe por mandato), enterado de la enajenación mediante subasta de aprovechamiento de eucaliptos, en el sitio del..., de la pertenencia de esta Junta Vecinal, se compromete a realizar el mismo con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que lo rigen, ofreciendo el precio de... (en letra) pesetas.

Designo domicilio en Mazcuerras-Luzmela, a efectos de oír notificaciones, el de don...

Mazcuerras - Luzmela (fecha y firma del proponente).

Mazcuerras a 16 de diciembre de 1978.—El presidente de la Junta Vecinal, Fidel Díaz García.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado-juez de instrucción número dos de Santander,

Por el presente, hago saber: Que el día 28 de febrero próximo, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado primera, pública y judicial subasta de la escopeta que se dirá, embargada por este Juzgado al penado José Luis Ortega González, a las resultas del sumario seguido al mismo con el número 107/976.

### Arma que se subasta

Una escopeta, marca «C. R.», calibre 12, número 84.818, escopeta que ha sido tasada pericialmente en la suma de 3.500 pesetas y se encuentra depositada en este Juzgado.

### Advertencias

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en este Juzgado el diez por ciento del valor de lo embargado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valor.

Dado en Santander a 8 de enero de 1979.—El magistrado-juez, Juan de Miguel Zaragoza.—El secretario (ilegible). 165

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso - Administrativo

#### Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 464 de 1978, interpuesto por don Félix López Corral, don Gustavo Peña Laredo, don Santiago Gallo Solar, don Bernabé Gobantes Arriola, don Gerardo Castillo Ortiz y don Enrique Linaza de la Cruz, representados por el procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, contra fallos del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Santander, de fecha 31 de agosto de 1978, dictados en reclamaciones números 280, 301, 305, 309 y 319 de 1977, y 6, 15 y 17 de 1978, por los que se estimaba parcialmente la reclamación formulada contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Laredo, de 27 de julio de 1977, relativo a contribuciones especiales por obras de urbanización en calle General Mola, de Laredo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 15 de enero de 1979. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso - Administrativo

#### Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-admini-



nistrativo con el número 465 de 1978, interpuesto por don Saturnino Liaño Salmón, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Escobedo de Camargo, representado por el procurador don Julián Echevarrieta Miguel y seguido con el Ayuntamiento de Camargo, contra acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de dicha Corporación, de 18 de septiembre y 26 de octubre de 1978, el último desestimatorio del recurso de reposición promovido contra el primero, que desestimó una denuncia formulada por el recurrente contra don Manuel Arce Fernández por construcción indebida, al no guardar la distancia reglamentaria al eje de un camino.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 30 de diciembre de 1978.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

#### Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 468 de 1978, interpuesto por don Rosendo Rodríguez Morante, representado por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, contra acuerdo del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, de fecha 11 de mayo de 1978, denegatorio de la licencia del servicio de plaza de auto-taxi al recurrente, don Rosendo Rodríguez Morante, y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de re-

posición formulado contra dicho acuerdo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 15 de enero de 1979. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, se cita a usted para que el día 16 de febrero, a las once cuarenta, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir al juicio de faltas 1.260/78 señalado para dicho día, como perjudicado, debiendo acompañar al acto las pruebas de que intente valerse, instruyéndole en el contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Lo inserto concuerda con su original; en fe de ello, cumpliendo con lo acordado y sirva de citación a Santiago Gómez Cianca, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, en Torrelavega a 16 de enero de 1979. El juez (ilegible). 132

Don Eduardo Ortega Gayé, juez de distrito de esta villa, Villacarriedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas 297/78, seguidos por daños en accidente de circulación, contra el denunciado Jean Marie Barberot, en cuyos autos y por medio del presente he acordado citar a dicho denunciado a fin de que comparezca el próximo día 27 de febrero, y horas de las once cuarenta y cinco, en la Sala Audiencia de este Juzgado a celebrar el juicio de faltas meritado: previniéndoles que deberá comparecer provisto de los medios de

prueba de que intente, y en caso contrario, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado Jean Marie Barberot, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente, en Villacarriedo a 18 de enero de 1979.—El juez, Eduardo Ortega Gayé.—El secretario (ilegible). 136

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

#### Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 466/78, interpuesto por don Lupicinio Mantilla Gutiérrez, representado por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, contra Resolución dictada por la Dirección General de Minas e Industrias de Construcción de 19 de octubre de 1978, desestimando el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la dictada por el mismo organismo de 20 de abril de 1976, como consecuencia de la pronunciada por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander de 21 de septiembre de 1972, relativo a los permisos o explotación de minas de arcillas y lignitos —permiso de investigación «Carmen», número 16.137.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 15 de enero de 1979. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

Don Eduardo Ortega Gayé, juez de distrito de esta villa, Villacarriedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas número 75 de 1978, seguidos por daños en accidente de circulación, contra el denunciado José Ignacio Panlocorrán Calvo, en cuyos autos, y por medio del presente, he acordado citar a dicho denunciado a fin de que comparezca ante esta presencia judicial el próximo día 20 de febrero, y horas de las once quince, en la sala audiencia, para proceder a la celebración del juicio de faltas meritado; previniéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba pertinentes, y que en caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado José Ignacio Panlocorrán Calvo, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Villacarriedo a 18 de enero de 1979.—El juez de distrito, Eduardo Ortega Gayé.—El secretario (ilegible). 134

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiola, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que he de referirme se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 14 de diciembre de 1978. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega y seguidos entre partes: de la una, como demandante - apelante, don José Luis García Arroyo, mayor de edad, soltero, labrador, vecino

de Bustablado (Cabezón de la Sal), declarado pobre por sentencia de 31 de diciembre de 1975, representado en esta instancia por el procurador don Florentino Delgado Arijá y defendido por el letrado don Diego González Valdés, y de la otra, como demandados - apelados, don José María Rodríguez Seco, industrial; don José Antonio, conocido como José Miguel Rodríguez González, conductor, ambos mayores de edad, vecinos de Comillas (Santander), y Mercantil Compañía Española de Seguros y Reaseguros «Mediodía, S. A.», entidad domiciliada en Madrid, representados en esta instancia por el procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y defendidos por el letrado don Julio Bartolomé Presmanes, y «La Polar, S. A., de Seguros», domiciliada en Bilbao, representada en esta instancia, en concepto de demandada - apelada, por la procuradora doña Concepción Álvarez Omaña y defendida por el letrado don Carlos Zamora de la Sota, y doña María Vallines Castro, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Bustablado (Cabezón de la Sal), por sí y en representación de sus hijos menores de edad Rubén y José María Gutiérrez Vallines, como herederos de su esposo y padre, respectivamente, don Cipriano Gutiérrez Vallines, que no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ellos se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad, en concepto de daños y perjuicios: autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 15 de junio de 1977 dictó el señor juez de primera instancia de Torrelavega.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia recurrida, sin hacer especial imposición de las costas causadas en esta segunda instancia.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al litigante no comparecido en esta instancia en la forma prevenida

por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Allér, Benito Corvo, Rafael Pérez. (Rubricados.)

Es copia, conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 3 de enero de 1979.—El secretario, Fernando Martín Ambiola. 96

Don Heraclio Gutiérrez Delgado, como secretario habilitado del Juzgado de Distrito de San Vicente de la Barquera,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 101/78, por lesiones en riña, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En San Vicente de la Barquera a 7 de noviembre de 1978.—El señor don Antonio Gómez Casado, juez de distrito de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una, y como acusador, el Ministerio Fiscal, y de otra, y como mutuos acusados, y ambos por el fiscal también, tanto Jesús Alviz Caballero, mayor de edad, viudo, vendedor ambulante y sin domicilio fijo conocido, aunque pasa de vez en cuando en su oficio dicho por Unquera-Val de San Vicente (Santander), y también Francisco Rodríguez Díez, mayor de edad, casado, minero y vecino de Potes y ahora, accidentalmente por su trabajo, en Unquera, y siendo el motivo del procedimiento el de reyerta mutuamente provocada e iniciada, con lesiones del primero de ellos y mal trato de obra del segundo; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Rodríguez Díez, cuyas personales circunstancias ya constan, como autor responsable de una falta por lesiones ya antes definida, a la pena de cuatro días de arresto en depósito judicial, así como a que indemnice a Jesús Alviz Caballero, y en su nombre al médico de Pesusés que asistió, al menos, inicialmente al herido, en la medida en

que se debiere a tal facultativo y pago por tal condenado de la mitad de las costas del juicio.

Asimismo, debo condenar y condeno a Jesús Alviz Caballero, por la otra falta de malos tratos en riña mutuamente acentuada, a la pena de multa de 1.100 pesetas y pago de la otra mitad de las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, dictada en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Antonio Gómez Casado.» — (Rubricado.)

Concuerda con su original.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente, digo, y sirva de notificación a Jesús Alviz Caballero, expido el presente, en San Vicente de la Barquera a 8 de noviembre de 1978.—El secretario habilitado, Heraclio Gutiérrez Delgado. 2.162

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal del Distrito número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas número 1.348/77, seguido en este Juzgado, por hurto, contra Gabriel Laya Alonso, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Santander a 14 de febrero de 1978. El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, juez municipal del número uno de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, sobre hurto, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal y, como perjudicado, Eusebio Campos Toca, mayor de edad, casado, obrero portuario y de esta vecindad, y como denunciado, Gabriel Laya Alonso, mayor de edad, soltero, obrero portuario y en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gabriel Laya Alonso a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, con entrega definitiva de los objetos sustraídos y recuperados a sus legítimos propietarios.

Así, por esta mi sentencia, lo

pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí.»—(Rubricado.)

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, para su inserción en el mismo, y sirva de notificación a Gabriel Laya Alonso, expido el presente, en Santander a 3 de enero de 1979. El secretario, Marcelino Souto Naveira. 147

Eleuterio Baranda del Castillo (conocido por Valeriano), de 18 años de edad, natural de Santander, hijo de Valeriano-Eleuterio y de Pilar, de estado soltero, de profesión impresor, domiciliado últimamente en Santander, calle Nicolás Salmerón, número 8, 5.º-G, procesado en sumario número 48 de 1978, por el delito de robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número uno del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será reclarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Santander a 17 de enero de 1979.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 146

Don Manuel Sánchez Casielles, oficial, en funciones de secretario del Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo,

Certifico: Que en el juicio de faltas número 272/78, seguido ante este Juzgado por lesiones por imprudencia, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En Medio Cudeyo a 30 de octubre de 1978.—El señor don Remigio Mazorra Vázquez, juez de distrito de Medio Cudeyo y su comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 272/78, por lesiones por imprudencia, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, contra Philippi Germier, casado, mayor de edad, empleado de banca y en la actualidad en ignorado paradero, en el que apa-

recen como perjudicados Ramón Velasco Arronte, de 22 años, soltero, conductor y vecino de Santiago de Heras, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Philippi Germier a la pena de 1.000 pesetas de multa, represión privada, privación del permiso de conducir durante 30 días, pago de costas e indemnización a Ramón Velasco Arronte en la cantidad de 7.375 pesetas.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Remigio Mazorra.» — (Rubricado.)

Así resulta de los particulares, a que me remito.

Y para que sirva de notificación al denunciado, Philippi Germier, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Medio Cudeyo a 2 de noviembre de 1978.—El oficial, en funciones de secretario, Manuel Sánchez Casielles. 2.144

El señor juez de distrito número dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 1.824/78, seguido por lesiones contra Antonio Caballero Fernández, acordó convocar al señor fiscal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 28 de febrero, y hora de las diez cuarenta y cinco, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado Antonio Caballero Fernández, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 20 de enero de 1979.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible). 162

El juez de instrucción número uno de los Santander deja sin efecto la requisitoria llamando a Alejandro Díez Cabanes, de 16 años de edad, soltero, hijo de Emilio y de Amparo, natural y vecino

de Santander, en el sumario número 79 de 1978.

Santander, 18 de enero de 1979.  
El secretario (ilegible). 158

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

*Edicto*

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 4/79, interpuesto por don Luis Cobo Cobo, representado por el procurador doña Mercedes Manero Barriuso, contra acuerdos de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Camargo, de fechas 16 de marzo y 7 de diciembre de 1978, este último desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el primero, relativo a la denegación de licencia de obra para la construcción de 30 viviendas y bajos comerciales en la calle Juan XXIII del pueblo de Muriedas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 18 de enero de 1979.  
El secretario, Antonio Tudanca.  
Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado de Distrito número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas número 1.044/78, seguido en este Juzgado por estafa contra Aurora Amador Losada, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Santander a 16 de noviembre de 1978.—El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, juez número uno de distrito, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, sobre estafa, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal y, como denunciada, Aurora Amador Losada, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid, en ignorado paradero; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Aurora Amador Losada a la pena de diez días de arresto menor, costas del juicio e indemnizar al propietario del «Hotel Roma» en la cantidad de 8.183 pesetas.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—El juez número uno de distrito, Rómulo Martí Gutiérrez.»—(Rubricado.)

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, para su inserción en el mismo, y sirva de notificación a Aurora Amador Losada, expido el presente, en Santander a 17 de noviembre de 1978.—El secretario, Marcelino Souto Naveira. 2.055

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 94/78, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 31 de octubre de 1978. — Vistos por el señor juez municipal, don José Luis García Campuzano, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra el denunciado Antonio María Díaz; denunciante, José Bahamonde Alvarez, mayor de edad, casado, viajante y vecino de San Román, y partes, José María Ríos Ruiz, mayor de edad, casado y vecino de Los Corrales de Buelna.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a Antonio María Díaz

por falta de pruebas, con reserva de acciones civiles a José Bahamonde Alvarez, declarando las costas de oficio.

Lo inserto con acuerdo con su original.

En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Torrelavega a 31 de octubre de 1978.  
El secretario, Félix Arias Corcho.

2.130

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 18 de enero de 1979 se ha aprobado el contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España en las condiciones siguientes:

Capital. — 6.000.000 de pesetas, con destino a aportación de la Excm. Diputación Provincial de Santander para obras de mejora de la red de abastecimiento de agua, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1978.

Intereses. — El tipo de interés y comisión anual será del 11,20 por 100 (11 por 100 de interés y 0,20 por 100 de comisión), sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de la perfección del contrato.

Plazo. — El período de reembolso de la operación es de veinte años, como máximo: uno de carencia y diecinueve de amortización.

Anualidad. — La anualidad completa por interés, comisión y amortización será de 775.129,60 pesetas.

Garantía. — Los recursos que quedarán afectos en garantía de la operación son los siguientes:

Participación municipal del 90 por 100 de la contribución territorial urbana; participación municipal del 90 por 100 de la cuota fija o de licencia del impuesto industrial y participación municipal del 4 por 100 de los impuestos indirectos del Estado.

Lo que se hace público por plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, pudiéndose presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes durante el plazo indicado.

Castro Urdiales a 19 de enero de 1979.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 18 de enero de 1979, se ha aprobado el contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España en las condiciones siguientes:

Capital.—7.455.223 pesetas con destino a obras de ampliación del pabellón polideportivo.

Intereses.—El tipo de interés y comisión anual será del 11,20 por 100 (11 por 100 de interés y 0,20 por 100 de comisión), sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de la perfección del contrato.

Plazo.—El período de reembolso de la operación es de veinte años como máximo; uno de carencia y diecinueve de amortización.

Anualidad.—La anualidad completa por intereses, comisión y amortización será de 963.127,34 pesetas.

Garantía.—Los recursos que quedarán a efectos en garantía de la operación son los siguientes:

Participación municipal del 90 por 100 de la contribución territorial urbana; participación municipal del 90 por 100 de la cuota fija o de licencia del impuesto industrial y participación municipal del 4 por 100 de los impuestos indirectos del Estado.

Lo que se hace público por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, pudiéndose presentar contra el expediente de referencia las reclamaciones que se estimen convenientes durante el plazo indicado.

Castro Urdiales a 19 de enero de 1979.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

En sesión celebrada por la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo celebrada el día 31 de octubre de 1978, se adoptó el acuerdo de informar favorablemente la instalación de un garaje en Castro Urdiales en un local situado entre las calles de José María de Pereda, Mártires de la Cruzada y Javier Echevarría, promovido por don José Manuel Curto Veci y según proyecto redactado por el arquitecto don Enrique Bolado Gutiérrez.

Lo que se somete a información pública durante un mes, a efectos de examen y reclamaciones, si proceden, respecto del expediente de referencia.

Castro Urdiales a 16 de enero de 1979.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

##### Edicto

Don Ricardo Ajo Seguro la ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la construcción de una cuadra estercolero a emplazar en Beranga, barrio «La Carrera».

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Hazas de Cesto a 3 de enero de 1979.—El alcalde, Joaquín Gómez Gutiérrez. 35

#### AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

De conformidad con lo dispuesto en la base 6.<sup>a</sup> de la convocatoria anunciada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de la plaza vacante de

alguacil-portero de este Municipio, se hace saber al solicitante admitido, cuya lista aparece publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 129, de fecha 27 de octubre de 1978, que el día 9 de marzo del año en curso, a las once horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial, se constituirá el tribunal examinador, dándose seguido comienzo a la práctica de los correspondientes ejercicios, para lo que queda formalmente convocado el único aspirante admitido.

Entrambasaguas a 18 de enero de 1979.—El alcalde, Angel Cuetto Otí. 124

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

##### Edicto

Solicitada por don Luis Sainz Pérez licencia municipal para instalación de un tanque de 14.000 litros para almacenamiento de gasóleo, clase C, en su vivienda sita en barrio de Socabarga, pueblo de Liaño, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30-XI-61, se hace público para oír reclamaciones por plazo de diez días, a contar de la publicación de éste en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo a información pública el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villaescusa a 27 de diciembre de 1978.—El alcalde (ilegible). 6

#### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Habiendo sido declarada desierta la oposición convocada para cubrir por oposición libre una plaza de administrativo de este Ayuntamiento, se convoca nuevamente dicha oposición con arreglo a las mismas bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 65, de 31 de mayo de 1978.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán mani-

festar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.ª, se dirigirán al presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo acompañar justificante del pago de 500 pesetas por derechos de examen.

El programa y el resto de las condiciones de la convocatoria serán los mismos que rigieron en la oposición anterior y que aparecieron publicadas juntamente con las bases de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de 31 de mayo de 1978.

Santoña, 16 de enero de 1979.  
El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA**

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar de Administración General, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos es la siguiente:

**Admitidos**

Doña María Luisa Múgica Ceballos, doña María Victoria Guimír, don Ramón Lanza Blanco, doña Balbina Lasarte González, don Joaquín Ríos Polanco, doña María del Carmen Terán Vélez, doña Carmela Díez Abascal, doña María Teresa Martínez Gutiérrez, doña María Eugenia Saiz Cisneros, don Roberto García Díaz, don Alfredo Laguillo Ibáñez, don Miguel Ángel Fernández Ruiz, doña María Mercedes Díaz Cantero, doña María Benita García Pérez, doña Nohemí Gil Revuelta.

**Excluidos**

Ninguno.

Durante el plazo de quince días hábiles podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Felices de Buelna, 16 de enero de 1979.—El alcalde, don José Ignacio García González.

**AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO**

En este Ayuntamiento se sigue expediente de declaración de ruina respecto de una edificación de Ontaneda, barrio de San Juan, que fue propiedad de las hermanas Galán, hoy difuntas, por lo que en virtud del presente se cita a los posibles propietarios del indicado inmueble para que, si lo tienen a bien, comparezcan en el expediente, a usar de sus derechos, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Corvera de Toranzo a 15 de enero de 1979.—El alcalde (ilegible).

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra la Administración del Patrimonio:**

Herrerías.	(75)
Voto.	(73)
Castañeda.	(86)
Cieza.	(125)
Limpias.	(152)

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de presupuestos:**

Limpias.	(152)
----------	-------

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra los valores independientes y auxiliares.**

Limpias.	(152)
----------	-------

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**CAJA DE AHORROS DE SANTANDER**

La Caja de Ahorros de Santander anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas de ahorros números:

Ordinario: 38.640, 109.339, 134.984, 140.060, 141.853 y 156.912, de Oficina Principal.

Idem 769, de Alceda-Ontaneda.

Idem 4.416, de Castro Urdiales número 1.

Plazo: 186 y 374, de Meruelo.

Ordinario: 4.203 y 7.951, de Santoña.

Idem 5.584, de Solares.

Idem 1.189, de Torrelavega número 4.

Santander, 17 de enero de 1979.  
Por la Caja de Ahorros (ilegible).

**CAJA RURAL PROVINCIAL**

La Caja Rural Provincial - Sdad. Coop., de Santander, comunica el extravío de la libreta de ahorros número 039/1/05.063-0, de su Delegación de Renedo de Piélagos, titular don Ángel Zorrilla Herrera. Lo que anuncia a los efectos legales.

Santander, 29 de diciembre de 1978.—(Firma ilegible).

**CAJA RURAL PROVINCIAL DE SANTANDER**

La Caja Rural Provincial - Sdad. Coop., de Santander, comunica el extravío de la libreta de ahorros número 051-1-10.080-3, de su Delegación en Reinosa, titular don Valentín Martínez Gutiérrez. Lo que anuncia a los efectos legales.

Santander, 9 de enero de 1979.  
(Firma ilegible).

**“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual .....	600
Suscripción semestral .....	400
Suscripción trimestral .....	250
Número suelto del día .....	5
Núm. suelto del año en curso	7
Número de años anteriores ...	10
Inserciones.—Cada palabra ...	3
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)	

# I N D I C E

**de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares durante el mes de enero de 1979.**

Pág.	Pág.	Pág.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>		
<b>Gobierno Civil de Santander</b>		
Circular número 88.—Invitación a las Corporaciones locales a la Exposición sobre "La Ciudad y el Niño", patrocinada por "Unicef" .....	1	
Circular número 89.—Sobre el Servicio de Pesas y Medidas .....	9	
Circular número 90.—Sobre la coordinación de las Corporaciones Locales con el Estado en materia de viviendas y construcciones escolares, encomendando a los presidentes de las Corporaciones Locales la misión de velar por el exacto cumplimiento de lo prevenido en el Real Decreto que se menciona .....	9	
Circular número 1.—Relación de Municipios de la provincia agrupados por Partidos Judiciales .....	57	
Circular número 1.—Sobre la clasificación de las Corporaciones que se citan a efectos de adjudicación de plazas .....	137	
<b>Excma. Diputación Provincial</b>		
Devolución de fianza solicitada por la empresa Cengotita, S. A. ....	16	
Convocatoria a sesión extraordinaria .....	25	
Acordando la suspensión de otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos en los Ayuntamientos que se indican .....	33	
Anuncios de devoluciones de fianzas .....	57	
Extractos de acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en las sesiones plenarias ordinaria y extraordinaria celebradas el día 29 de diciembre de 1978 y el 9 de enero de 1979 .....	73	
Extracto de las resoluciones dictadas por la Presidencia de la Excma. Diputación desde el día 24 de noviembre al 28 de diciembre de 1978 .....	77	
Relación de admitidos a la oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de auxiliares administrativos .....	89	
Anuncio de devolución de fianza .....	90	
Anuncios de devoluciones de fianzas .....	105	
Anunciando a los Ayuntamientos de la provincia que pueden proponer a esta Diputación Provincial obras o servicios con cargo al Plan Provincial de 1978 .....	105	
Devolución de fianza .....	121	
Anunciando la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de técnicos .....	121	
Devoluciones de fianzas ...	137	
Sobre los aprovechamientos especiales sujetos al pago de los derechos y tasas ..	169	
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		
Delegación de Trabajo ...	1	
Confederación de Aguas del Duero .....	10	
Secretaría del Estado de Turismo .....	10	
Comisaría de Aguas del Norte de España .....	10	
Cuartel General de la Armada .....	11	
Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	16	
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ...	25	
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía .....	33	
Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social .....	34	
Audiencia Territorial de Burgos .....	34	
Comandancia Militar de Marina de Gijón .....	34	
Comandancia Militar de Marina de Vigo .....	34	
Delegación Provincial de Trabajo .....	34	
Dirección General de la Energía .....	49	
Comandancia de Marina ...	50	
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ...	65	
Delegación Provincial de Trabajo .....	79	
Delegación Provincial de Industria y Energía .....	80	
Comisaría de Aguas del Norte de España .....	82	
Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad ...	83	
Comandancia Militar de Marina de Cartagena .....	83	
Ayudantías Militares de San Vicente de la Barquera y Llanes .....	83	
Junta del Puerto .....	84	
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía .....	90	
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Oviedo .....	90	
Delegación Provincial de Trabajo .....	90	
Comandancia Militar de Marina de Santander .....	93	
Comisaría de Aguas del Norte de España .....	106	
Delegación Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario .....	121	
Delegación Provincial de Industria y Energía .....	123	
Fundación Pública de Servicios Hospitalarios y Asistenciales "Marqués de Valdecilla" .....	123	
Dirección Facultativa del Puerto de Santander ...	123	

	Pág.
Comandancia Militar de Marina de Santander .....	138
Ayudantía Militar de Marina de Santoña .....	138
Delegación Provincial de Trabajo .....	138
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía .....	141
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ...	153
Delegación Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Santander .....	154
Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Santander .....	154
Junta del Puerto de Santander .....	154
Comisaría de Aguas del Norte de España .....	159
Ayudantía Militar de Marina de Laredo .....	159
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía .....	169
Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza .....	170

**JUNTAS ELECTORALES**

San Vicente de la Barquera Santander .....	53 106
Junta Electoral Provincial de Santander .....	123
Decanato del Ilustre Colegio Notarial de Burgos ..	131
Junta Electoral de la Zona de Torrelavega .....	142

**ADMINISTRACION ECONOMICA**

Delegación de Hacienda ...	2
Jurado Territorial Tributario de Bilbao .....	2
Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Reinosa .....	27
Delegación de Hacienda ...	84
Delegación de Hacienda ...	142
Delegación de Hacienda de Santander .....	159
Tribunal de Contrabando de Santander .....	160

**ANUNCIOS DE SUBASTA**

Junta Vecinal de Islares ...	2
Ayuntamiento de Laredo ...	11
Ayuntamiento de Camargo .	27
Ayuntamiento de Los Tojos	28
Ayuntamiento de Torrelavega .....	44
Diputación Provincial .....	53
Ayuntamiento de Laredo ...	53

	Pág.
Ayuntamiento de Marina de Cudeyo .....	54
Junta Vecinal de Rudagüera	54
Juzgado de Primera Instancia de Laredo .....	54
Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander .....	55
Exema. Diputación Provincial de Santander .....	66
Ayuntamiento de Torrelavega .....	67
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander .....	68
Exema. Diputación Provincial de Santander .....	87
Exema. Diputación Provincial de Santander .....	94
Juzgado de Primera Instancia número catorce de Madrid .....	95
Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega .....	96
Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos .....	96
Juzgado de Distrito de Torrelavega .....	97
Juzgado de Primera Instancia número tres de Santander .....	97
Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander .....	97
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña .....	115
Exema. Diputación Provincial .....	132
Juzgado de Primera Instancia de Santoña .....	133
Exema. Diputación Provincial de Santander .....	142
Ayuntamiento de San Felices de Buelna .....	144
Ayuntamiento de Santa María de Cayón .....	145
Juzgado de Primera Instancia número dos de Santander .....	145
Juzgado de Primera Instancia de Laredo .....	146
Ayuntamiento de Laredo ...	160
Ayuntamiento de Laredo ...	190
Junta Vecinal de Luzmeña ..	191
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander .....	192

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Providencias judiciales, páginas 3, 11, 21, 29, 45, 56, 69, 88, 98, 115, 133, 146, 161 y .....	192
--	-----

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Ayuntamientos de: Santander, Laredo y Santa Cruz de Bezana .....	5
Ayuntamientos de Santander y Laredo .....	16
Ayuntamiento de Camargo .	17
Ayuntamiento de Riotuerto	19
Ayuntamiento de Valdeolea	22
Ayuntamientos de: Laredo, Torrelavega y Suances ...	32
Ayuntamientos de: Villaescusa, Cabezón de la Sal y Argoños .....	48
Ayuntamientos de: Reinosa, Cartes, Camargo y Santa Cruz de Bezana .....	56
Ayuntamientos de: Villaescusa, Astillero y Camargo	72
Ayuntamiento de Santoña ..	88
Ayuntamientos de: Santander, Astillero, Los Corrales de Buelna y Cartes	101
Ayuntamientos de: Santander, Los Corrales de Buelna, Escalante, Afoz de Lloredo, Miengo, Liérganes, Torrelavega, Laredo, Arenas de Iguña y Castañeda .....	118
Ayuntamientos de Santander y Astillero .....	133
Ayuntamientos de: Santander, Reocín, Medio Cudeyo, Piélagos, Suances, Torrelavega, Cabezón de la Sal, Castro Urdiales, Guriezo, Herrerías, Voto, Castañeda y Cieza, y Junta Vecinal de Sámano ...	150
Ayuntamientos de: Santander, Astillero, Cama'eño, Laredo y Santa María de Cayón .....	164
Ayuntamientos de: Castro Urdiales, Hazas de Cesto, Entrambasaguas, Villaescusa, Santoña, San Felices de Buelna, Corvera de Toranzo, Herrerías, Voto, Castañeda, Cieza y Limpias .....	196

**ANUNCIOS PARTICULARES**

Caja de Ahorros .....	8
Sociedad Cooperativa de Viviendas "Residencia Costa Verde" .....	24
Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local .....	72
Caja de Ahorros .....	72
Caja de Ahorros .....	198
Caja Rural Provincial .....	198